CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025000013

FECHA	2025-12-03		
TERCERO	VARIOS	**IDENTIFICACIÓN**	99999999999-0
DIRECCIÓN		**TELEFONO**	
DETALLE	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA , RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889		

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2320101001020702	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	27,999,200.00
	TOTAL	**27,999,200.00**
SON : VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS M/CTE.		

JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS
Rector Institución Educativa
CC. 98.415.433

NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Publico
CC. No 27.303.028

ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL No. 12-2025.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01-2025 del 04- de marzo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de " ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA , RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889.", mediante la modalidad de régimen especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación bienes y servicios, se presenta a su consideración el Estudio Previo para la justificación de la contratación, de conformidad a los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, de manera previa al proceso de selección.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La secretaria de Educación mediante resoluciones 6889 de octubre 31 de 2025, realizo Asignación de recursos para adecuación y mejoramiento de salones de clase, cambio de puertas y ventanas de la institución educativa.

Con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo es necesario la adecuación de espacios físicos como son puertas y ventanas ya que a causa del deterioro que hace que la comunidad educativa se encuentre en cierta manera en desventaja frente a la calidad especial que se traduce en tiempo y calidad de estudio para los niños que son el futuro del desarrollo en nuestra sociedad.

Es pertinente recalcar que la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora tiene la necesidad de realizar mencionados mejoramientos y adecuaciones, por ende, mantener el buen estado de la infraestructura escolar a fin de generar seguridad y condiciones de vida para el libre desarrollo de quienes habitan dichos recintos de saber propendiendo de esta manera ser conocedores y gestores de una educación integral y de calidad.

Por lo anterior expuesto la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, requiere contratar el mejoramiento y/o adecuación de infraestructura de la institución educativa, con una persona natural o

jurídica que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

I.E. MARIA AUXILIADORA				
ITEM	**CODIGOS UNSPEC**	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	72101500	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	M3	5.2
2	72101500	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	5.2
3	72101500	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	360
4	72101500	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	300
5	72101500	CERRAMIENTO TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	115

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

31.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del mejoramiento de la infraestructura educativa la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora no considera oportuno realizar estudio del mercado toda vez que mencionados recursos fueron aprobados mediante resoluciones 6889 de octubre 31 de 2025, por tanto los precios determinados para la aprobación del proyecto fueron avalados conforme a los precios de mercado establecidos por la Secretaria de Educación Departamental, esto contando que el valor del mismo fue determinado por precios unitarios basados en precios del mercado de materiales, mano de obra, equipos

y transporte, así mismo teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa y lugar donde se desarrollará la obra, costos de legalización contractual, impuestos, costos de seguridad social, pago al personal mínimo requerido, entre otros aspectos.

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

En base al presupuesto debidamente aprobado por la Secretaria de Educación Departamental, el Rector de Institución Educativa Técnica María Auxiliadora en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles transferidos por la Secretaria Educación Departamental mediante Resoluciones 6889 de 31 de octubre de 2025, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS M/CTE. (27,999,200.00)** discriminado en el presupuesto lo cual se relación a continuación:

I.E. MARIA AUXILIADORA						
ITEM	**CODIGOS UNSPEC**	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
SEDE PRINCIPAL						
1	72101500	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M3	5.2	$ 41,000	$ 213,200
2	72101500	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	5.2	$ 980,000	$ 5,096,000
3	72101500	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	360	$ 6,500	$ 2,340,000
4	72101500	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	300	$ 6,500	$ 1,950,000
5	72101500	CERRAMIENTO TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	115	$ 160,000	$ 18,400,000
VALOR TOTAL A CANCELAR						**$ 27,999,200**

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000013, rubro presupuestal 2320101001020702 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 03 de diciembre de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2025000013	2320101001020702 mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	27,999,200.00

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora cancelará el valor de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA PAGO
ANTICIPO (50%)	Una vez suscrita el acta de Inicio	Suscripción Contrato de Obra • Firma acta de inicio de obra • Expedición y Aprobación de pólizas • Estampillas debidamente liquidadas • Requisitos art. 91 Ley 1474 de 2011
PAGOS PARCIALES	Conforme al avance en la ejecución de las obras	• Informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico. • Comprobante de pagos de aportes a la Seguridad social integral. • Actas de avance de obra ejecutada

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos y la disponibilidad cupo PAC.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora ubicada en el municipio de Guitarrilla (N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de La Institución. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Matricula Profesional
3. Certificado del COPNIA vigent

PERSONA NATURAL

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
f) Fotocopia del RUT.
g) Certificado de matrícula mercantil original
h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
m) Certificado de afiliación a pensión.
n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
o) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
p) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
q) Libreta Militar Menor de 50 años.

s) **EXPERIENCIA GENERAL**

PERSONA NATURAL: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **un (01) AÑO** entendiéndose ésta a partir de la expedición de la matrícula profesional, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa.

En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra, si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PERSONAS NATURALES: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por máximo UN (01) CONTRATO de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.

Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

7.4.2. Condiciones para acreditar la experiencia:

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Cuando el contratante sea una Entidad Pública, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
Copia del Contrato y Certificación del contrato relacionado en los términos del numeral "Contenido de las certificaciones"
Copia del Contrato y del Acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

7.4.3 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:

Nombre del Contratante y Contratista
Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
Objeto del contrato.
Valor final ejecutado.

Fechas de iniciación y de terminación
Cumplimiento del mismo.
Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Experiencia para proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio,

Nombre del Contratante
Nombre e Identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que emite la certificación.

Objeto. Ejecución de actividades y/o de las obras requeridas en el presente proceso.
valor del contrato, ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación término de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización.

Porcentaje del valor del contrato si lo ejecutó como miembro de consorcio, unión temporal, u otra forma de asociación, promesa de sociedad futura.

El proponente extranjero, clasificará el contrato en el anexo respecto del cual acredite la experiencia específica con el Código del clasificador de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato, del bien y servicio prestado a la entidad certificadora.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora .

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE/, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

PERSONA JURIDICA

a) Fotocopia del RUT Representante legal.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
f) Certificado de existencia y representación legal
g) Fotocopia de la cédula del representante legal.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
n) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
p) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

   Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

   La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición vigente 2025 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

   De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el

Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

q) **EXPERIENCIA GENERAL**

PERSONA JURIDICA: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **Uno (01) AÑOS** entendiéndose ésta a partir de la expedición de certificado de existencia y representación legal, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.
CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.
EXPERIENCIA ESPECIFICA
PERSONA JURIDICA: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por máximo UN (01) CONTRATO de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.

Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

•Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, los valores se acreditarán con la sumatoria de los valores ejecutados por cada integrante, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.
•Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia.
•Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados con entidades públicas.
•Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación, y por lo tanto la propuesta se declara NO HÁBIL.

Nota 1: El proponente deberá relacionar su experiencia en el ANEXO sobre Experiencia del Proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

Nota 2: Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.

Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Nota 3: Si el PROPONENTE presenta más de UN (01) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta el de mayor valor.

Toda la experiencia se acreditará con contratos ejecutados y/o liquidados.

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Condiciones para acreditar la experiencia:

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Cuando el contratante sea una Entidad Pública, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
Copia del Contrato y Certificación del contrato relacionado en los términos del numeral "Contenido de las certificaciones"
Copia del Contrato y del Acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.
Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:
Nombre del Contratante y Contratista
Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
Objeto del contrato.
Valor final ejecutado.
Fechas de iniciación y de terminación
Cumplimiento del mismo.

Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Experiencia para proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio, Nombre del Contratante, Nombre e Identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que emite la certificación.

Objeto. Ejecución de actividades y/o de las obras requeridas en el presente proceso.

valor del contrato, ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación término de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización.

Porcentaje del valor del contrato si lo ejecutó como miembro de consorcio, unión temporal, u otra forma de asociación, promesa de sociedad futura.

El proponente extranjero, clasificará el contrato en el anexo respecto del cual acredite la experiencia específica con el Código del clasificador de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato, del bien y servicio prestado a la entidad certificadora.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE/, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVICION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Técnica Maria Auxiliadora, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01-2025 del 04- de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o

reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato", a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. "Evaluación del riesgo", prescribe que "la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión y reinicio del contrato o prorrogas.	MODERADO	2	CONTRATISTA ENTIDAD

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**SI**	**100**	Duración contrato y 6 meses más
Cumplimiento	**SI**	**20**	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	**SI**	**20**	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	**SI**	**5**	Plazo del contrato y tres (3) años más

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.

11. PAGO DE LAS ESTAMPILLAS

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2% y estampilla seguridad ciudadana equivalente al 5% del valor del contrato.

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Municipio de Guitarrilla (N), 03 de diciembre de 2025.

JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS
Rector Institución Educativa
CC. 98.415.433

Municipio de Guaitarilla (N), 03 de diciembre de 2025

SEÑOR:
STERILIZE SERVICE SAS
YINA MARCELA BATIDAS LAGOS
CL 11 A 32 46 Brr San Ignacio
Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 12-2025.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 04 marzo del 2025 04 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de servicio de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

I.E. MARIA AUXILIADORA						
ITEM	**CODIGOS UNSPEC**	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
SEDE PRINCIPAL						
1	72101500	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M3	5.2	$ 41,000	$ 213,200
2	72101500	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	5.2	$ 980,000	$ 5,096,000
3	72101500	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	360	$ 6,500	$ 2,340,000
4	72101500	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	300	$ 6,500	$ 1,950,000
5	72101500	CERRAMIENTO TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	115	$ 160,000	$ 18,400,000
VALOR TOTAL A CANCELAR						**$ 27,999,200**

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora ubicada en el Municipio de Guaitarilla (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora cancelará el valor de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA PAGO
ANTICIPO (50%)	Una vez suscrita el acta de Inicio	Suscripción Contrato de Obra • Firma acta de inicio de obra • Expedición y Aprobación de pólizas • Estampillas debidamente liquidadas • Requisitos art. 91 Ley 1474 de 2011
PAGOS PARCIALES	Conforme al avance en la ejecución de las obras	• Informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico. • Comprobante de pagos de aportes a la Seguridad social integral. • Actas de avance de obra ejecutada

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos y la disponibilidad cupo PAC.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el Costo del mejoramiento de la infraestructura educativa la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora no considera oportuno realizar estudio del mercado toda vez que mencionados recursos fueron aprobados mediante resoluciones 6889 de 31 de octubre de 2025, por tanto los precios determinados para la aprobación del proyecto fueron avalados conforme a los precios de mercado establecidos por la Secretaria de Educación Departamental, esto contando que el valor del mismo fue determinado por precios unitarios basados en precios del mercado de materiales, mano de obra, equipos y transporte, así mismo teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa y lugar donde se desarrollará la obra, costos de legalización contractual, impuestos, costos de seguridad social, pago al personal mínimo requerido, entre otros aspectos.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000013, rubro presupuestal 2320101001020702 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 03 de diciembre de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2025000013	2320101001020702 mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	27,999,200.00

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, el cuatro (04) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas en el horario laboral de 7:30 am a 3:30 pm.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del nueve (09) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.
En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública

y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

1. Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
2. Cuando la carta de presentación y la oferta económica no estén firmadas de manera manuscrita por el representante legal, o si las firmas no cumplen con lo establecido en los pliegos o esta no se halle firmada por persona diferente.
3. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
4. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
6. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
7. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
8. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la

situación anterior.

9. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
10. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
11. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
12. Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica o ésta no esté suscrita por quien tenga facultades para hacerlo y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
13. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
14. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
15. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
16. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
17. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
18. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha

Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 04 de diciembre 2025 hasta el 09 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	09 diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	09 diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el pecio mas bajo.	10 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	09 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	10 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	10 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	11 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 04 marzo del 2025 04 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesión al vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Matricula Profesional
3. Certificado del COPNIA vigente

PERSONA NATURAL

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
f) Fotocopia del RUT.
g) Certificado de matrícula mercantil original
h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
m) Certificado de afiliación a pensión.
n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
o) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
p) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
q) Libreta Militar Menor de 50 años.

o) **EXPERIENCIA GENERAL**

PERSONA NATURAL: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **un (01) AÑOS** entendiéndose ésta a partir de la expedición de la matrícula profesional, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra, si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PERSONAS NATURALES: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por mínimo UN (01) CONTRATO de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.
Condiciones para acreditar la experiencia:

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Cuando el contratante sea una Entidad Pública, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
Copia del Contrato y Certificación del contrato relacionado en los términos del numeral "Contenido de las certificaciones"
Copia del Contrato y del Acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.
Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:
Nombre del Contratante y Contratista
Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
Objeto del contrato.
Valor final ejecutado.
Fechas de iniciación y de terminación
Cumplimiento del mismo.
Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Experiencia para proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio,

Nombre del Contratante
Nombre e Identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que emite la certificación.
Objeto. Ejecución de actividades y/o de las obras requeridas en el presente proceso.
valor del contrato, ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación
término de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización.
Porcentaje del valor del contrato si lo ejecutó como miembro de consorcio, unión temporal, u otra forma de asociación, promesa de sociedad futura.

El proponente extranjero, clasificará el contrato en el anexo respecto del cual acredite la experiencia específica con el Código del clasificador de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato, del bien y servicio prestado a la entidad certificadora.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE/, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

PERSONA JURIDICA

a) Fotocopia del RUT Representante legal.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y

parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
f) Certificado de existencia y representación legal
g) Fotocopia de la cédula del representante legal.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
n) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
p) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

   Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

   La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2025 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

   De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

q) **EXPERIENCIA GENERAL**

PERSONA JURIDICA: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o

superior a **CUATRO (04) AÑOS** entendiéndose ésta a partir de la expedición de certificado de existencia y representación legal, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

PERSONA JURIDICA: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por máximo UN (01) CONTRATO de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.
•Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, los valores se acreditarán con la sumatoria de los valores ejecutados por cada integrante, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.
•Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia.
•Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados con entidades públicas.
•Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación, y por lo tanto la propuesta se declara NO HÁBIL.
Nota 1: El proponente deberá relacionar su experiencia en el ANEXO sobre Experiencia del Proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.

Nota 2: Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.
Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.
Nota 3: Si el PROPONENTE presenta más de UN (01) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta el de mayor valor.
Toda la experiencia se acreditará con contratos ejecutados y/o liquidados.
En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Condiciones para acreditar la experiencia:

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Cuando el contratante sea una Entidad Pública, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
Copia del Contrato y Certificación del contrato relacionado en los términos del numeral "Contenido de las certificaciones"
Copia del Contrato y del Acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.
Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:
Nombre del Contratante y Contratista
Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)

Objeto del contrato.
Valor final ejecutado.
Fechas de iniciación y de terminación
Cumplimiento del mismo.
Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Experiencia para proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio,

Nombre del Contratante
Nombre e Identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que emite la certificación.
Objeto. Ejecución de actividades y/o de las obras requeridas en el presente proceso.
valor del contrato, ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación
término de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización.
Porcentaje del valor del contrato si lo ejecutó como miembro de consorcio, unión temporal, u otra forma de asociación, promesa de sociedad futura.

El proponente extranjero, clasificará el contrato en el anexo respecto del cual acredite la experiencia específica con el Código del clasificador de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato, del bien y servicio prestado a la entidad certificadora.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE/, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite a los tres (03) de diciembre de dos mil Veinticinco (2025)

JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS
Rector Institución Educativa
CC. 98.415.433

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2025

OBJETO: "OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889**".**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a),_____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente:_____
Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
Nit: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación:_____
Dirección y teléfono_____
Correo Electrónico_____
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):_____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora , señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación .

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
C.C.:

ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2025

OBJETO: "OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889**".** Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica _No _____ 2025 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E. MARIA AUXILIADORA						
ITEM	**CODIGOS UNSPEC**	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
SEDE PRINCIPAL						
1	72101500	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M3	5.2		
2	72101500	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	5.2		
3	72101500	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	360		
4	72101500	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	300		
5	72101500	CERRAMIENTO TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	115		
VALOR TOTAL A CANCELAR						

VALOR EN NUMEROS Y LETRAS (…)

NOTA IMPORTANTE: *El proponente podrá modificar este formato, adecuándolo solo en caso de ser oferta parcial o por ítem.*

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)
C.C. NIT.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono – fax.
Correo Electrónico

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso)durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

_____
Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2025.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis
(6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos…, identificado con cedula de ciudadanía No. …, de ……,domiciliado en……, actuando en mi propio nombre (o en representación
de…) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA, adelanta el proceso de Selección de Régimen especial No. ____ 2025, cuyo objeto es **"**OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889**".**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora , es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora , y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Regimen especial.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día _____de 2025.

_____
EL PROPONENTE
FIRMA
C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

FORMATO No. 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Lugar y fecha
Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA
San Lorenzo (N)

Ciudad
REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de **Selección Régimen especial N° XXX-2025** convocado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA, que tiene por objeto "OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA , RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889".
Yo _____*(indicar nombre de la persona que está manifestando el interés)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.
or lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*
Micro Empresa ( )
Pequeña Empresa ( )
Mediana Empresa ( )
Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*
Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

_____
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)
NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.5. DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

Municipio de Guaitarilla (N), 03 de diciembre de 2025

SEÑOR:
GABRIEL ESTEBAN BASTIDAS CERON
No. 12ª – 47 – San Ignacio
Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 12-2025.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 04 marzo del 2025 04 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de servicio de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

I.E. MARIA AUXILIADORA						
ITEM	**CODIGOS UNSPEC**	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
SEDE PRINCIPAL						
1	72101500	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M3	5.2	$ 41,000	$ 213,200
2	72101500	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	5.2	$ 980,000	$ 5,096,000
3	72101500	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	360	$ 6,500	$ 2,340,000
4	72101500	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	300	$ 6,500	$ 1,950,000
5	72101500	CERRAMIENTO TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	115	$ 160,000	$ 18,400,000
VALOR TOTAL A CANCELAR						**$ 27,999,200**

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora ubicada en el Municipio de Guaitarilla (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora cancelará el valor de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA PAGO
ANTICIPO (50%)	Una vez suscrita el acta de Inicio	Suscripción Contrato de Obra • Firma acta de inicio de obra • Expedición y Aprobación de pólizas • Estampillas debidamente liquidadas • Requisitos art. 91 Ley 1474 de 2011
PAGOS PARCIALES	Conforme al avance en la ejecución de las obras	• Informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico. • Comprobante de pagos de aportes a la Seguridad social integral. • Actas de avance de obra ejecutada

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos y la disponibilidad cupo PAC.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el Costo del mejoramiento de la infraestructura educativa la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora no considera oportuno realizar estudio del mercado toda vez que mencionados recursos fueron aprobados mediante resoluciones 6889 de 31 de octubre de 2025, por tanto los precios determinados para la aprobación del proyecto fueron avalados conforme a los precios de mercado establecidos por la Secretaria de Educación Departamental, esto contando que el valor del mismo fue determinado por precios unitarios basados en precios del mercado de materiales, mano de obra, equipos y transporte, así mismo teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa y lugar donde se desarrollará la obra, costos de legalización contractual, impuestos, costos de seguridad social, pago al personal mínimo requerido, entre otros aspectos.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000013, rubro presupuestal 2320101001020702 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 03 de diciembre de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2025000013	2320101001020702 mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	27,999,200.00

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, el cuatro (04) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas en el horario laboral de 7:30 am a 3:30 pm.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del nueve (09) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.
En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre

la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

1. Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
2. Cuando la carta de presentación y la oferta económica no estén firmadas de manera manuscrita por el representante legal, o si las firmas no cumplen con lo establecido en los pliegos o esta no se halle firmada por persona diferente.
3. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
4. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
6. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
7. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
8. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.

9. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
10. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
11. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
12. Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica o ésta no esté suscrita por quien tenga facultades para hacerlo y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
13. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
14. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
15. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
16. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
17. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
18. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 04 de diciembre 2025 hasta el 09 de

	diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	09 diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	09 diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el pecio mas bajo.	10 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	09 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	10 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	10 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	11 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 04 marzo del 2025 04 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a

través de la presentación de los siguientes documentos:

PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesión al vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Matricula Profesional
3. Certificado del COPNIA vigente

PERSONA NATURAL

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
f) Fotocopia del RUT.
g) Certificado de matrícula mercantil original
h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
m) Certificado de afiliación a pensión.
n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
o) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
p) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
q) Libreta Militar Menor de 50 años.

o) **EXPERIENCIA GENERAL**

PERSONA NATURAL: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **un (01) AÑOS** entendiéndose ésta a partir de la expedición de la matrícula profesional, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra, si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PERSONAS NATURALES: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por mínimo UN (01) CONTRATO de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.
Condiciones para acreditar la experiencia:

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Cuando el contratante sea una Entidad Pública, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
Copia del Contrato y Certificación del contrato relacionado en los términos del numeral "Contenido de las certificaciones"
Copia del Contrato y del Acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.
Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:
Nombre del Contratante y Contratista
Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
Objeto del contrato.
Valor final ejecutado.
Fechas de iniciación y de terminación
Cumplimiento del mismo.
Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante,

o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Experiencia para proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio,

Nombre del Contratante
Nombre e Identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que emite la certificación.
Objeto. Ejecución de actividades y/o de las obras requeridas en el presente proceso.
valor del contrato, ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación
término de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización.
Porcentaje del valor del contrato si lo ejecutó como miembro de consorcio, unión temporal, u otra forma de asociación, promesa de sociedad futura.

El proponente extranjero, clasificará el contrato en el anexo respecto del cual acredite la experiencia específica con el Código del clasificador de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato, del bien y servicio prestado a la entidad certificadora.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE/, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

PERSONA JURIDICA

a) Fotocopia del RUT Representante legal.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no

obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
f) Certificado de existencia y representación legal
g) Fotocopia de la cédula del representante legal.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
n) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
p) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

   Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

   La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2025 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

   De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

q) **EXPERIENCIA GENERAL**

   PERSONA JURIDICA: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **CUATRO (04) AÑOS** entendiéndose ésta a partir de la expedición de certificado de

existencia y representación legal, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

PERSONA JURIDICA: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por máximo UN (01) CONTRATO de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.
•Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, los valores se acreditarán con la sumatoria de los valores ejecutados por cada integrante, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.
•Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia.
•Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados con entidades públicas.
•Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación, y por lo tanto la propuesta se declara NO HÁBIL.
Nota 1: El proponente deberá relacionar su experiencia en el ANEXO sobre Experiencia del Proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.
Nota 2: Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad

futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.
Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.
Nota 3: Si el PROPONENTE presenta más de UN (01) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta el de mayor valor.
Toda la experiencia se acreditará con contratos ejecutados y/o liquidados.
En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Condiciones para acreditar la experiencia:

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Cuando el contratante sea una Entidad Pública, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
Copia del Contrato y Certificación del contrato relacionado en los términos del numeral "Contenido de las certificaciones"
Copia del Contrato y del Acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.
Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:
Nombre del Contratante y Contratista
Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
Objeto del contrato.
Valor final ejecutado.

Fechas de iniciación y de terminación
Cumplimiento del mismo.
Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Experiencia para proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio,

Nombre del Contratante
Nombre e Identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que emite la certificación.
Objeto. Ejecución de actividades y/o de las obras requeridas en el presente proceso.
valor del contrato, ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación
término de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización.
Porcentaje del valor del contrato si lo ejecutó como miembro de consorcio, unión temporal, u otra forma de asociación, promesa de sociedad futura.

El proponente extranjero, clasificará el contrato en el anexo respecto del cual acredite la experiencia específica con el Código del clasificador de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato, del bien y servicio prestado a la entidad certificadora.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE/, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite a los tres (03) de diciembre de dos mil Veinticinco (2025)

JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS
Rector Institución Educativa
CC. 98.415.433

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2025

OBJETO: "OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889**".**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a),_____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente:_____
Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
Nit: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación:_____
Dirección y teléfono_____
Correo Electrónico_____
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):_____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora , señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación .

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
C.C.:

ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2025

OBJETO: "OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889**".** Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica _No _____ 2025 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E. MARIA AUXILIADORA						
ITEM	**CODIGOS UNSPEC**	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
SEDE PRINCIPAL						
1	72101500	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M3	5.2		
2	72101500	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	5.2		
3	72101500	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	360		
4	72101500	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	300		
5	72101500	CERRAMIENTO TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	115		
VALOR TOTAL A CANCELAR						

VALOR EN NUMEROS Y LETRAS (…)

NOTA IMPORTANTE: *El proponente podrá modificar este formato, adecuándolo solo en caso de ser oferta parcial o por ítem.*

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)
C.C. NIT.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono – fax.
Correo Electrónico

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso)durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

_____
Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2025.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis
(6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos…, identificado con cedula de ciudadanía No. …, de ……,domiciliado en……, actuando en mi propio nombre (o en representación
de…) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA, adelanta el proceso de Selección de Régimen especial No. ____ 2025, cuyo objeto es **"**OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889**".**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora , es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora , y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Regimen especial.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día _____de 2025.

_____
EL PROPONENTE
FIRMA
C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

FORMATO No. 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Lugar y fecha
Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA
San Lorenzo (N)

Ciudad
REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de **Selección Régimen especial N° XXX-2025** convocado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA, que tiene por objeto "OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA , RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889".
Yo _____*(indicar nombre de la persona que está manifestando el interés)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.
or lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*
Micro Empresa ( )
Pequeña Empresa ( )
Mediana Empresa ( )
Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*
Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

_____
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)
NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.5. DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

Municipio de Guaitarilla (N), 03 de diciembre de 2025

SEÑOR:
LUIS ALIRIO CARRILLO PATIÑO
Representante Legal **DISTRIEDUCA S.A.S**
Calle 18ª N° 25-78 Pasaje Corazon de Jesus oficina 402

Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes R.E. 12-2025.

Cordial saludo,

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 04 marzo del 2025 04 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesado en suscribir un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa, para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de servicio de mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

I.E. MARIA AUXILIADORA						
ITEM	**CODIGOS UNSPEC**	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
SEDE PRINCIPAL						
1	72101500	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M3	5.2	$ 41,000	$ 213,200
2	72101500	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	5.2	$ 980,000	$ 5,096,000
3	72101500	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	360	$ 6,500	$ 2,340,000
4	72101500	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	300	$ 6,500	$ 1,950,000

5	72101500	CERRAMIENTO TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	115	$ 160,000	$ 18,400,000
VALOR TOTAL A CANCELAR						**$ 27,999,200**

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora ubicada en el Municipio de Guaitarilla (N).

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora cancelará el valor de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA PAGO
ANTICIPO (50%)	Una vez suscrita el acta de Inicio	Suscripción Contrato de Obra • Firma acta de inicio de obra • Expedición y Aprobación de pólizas • Estampillas debidamente liquidadas • Requisitos art. 91 Ley 1474 de 2011
PAGOS PARCIALES	Conforme al avance en la ejecución de las obras	• Informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico. • Comprobante de pagos de aportes a la Seguridad social integral. • Actas de avance de obra ejecutada

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo

de servicios educativos y la disponibilidad cupo PAC.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el Costo del mejoramiento de la infraestructura educativa la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora no considera oportuno realizar estudio del mercado toda vez que mencionados recursos fueron aprobados mediante resoluciones 6889 de 31 de octubre de 2025, por tanto los precios determinados para la aprobación del proyecto fueron avalados conforme a los precios de mercado establecidos por la Secretaria de Educación Departamental, esto contando que el valor del mismo fue determinado por precios unitarios basados en precios del mercado de materiales, mano de obra, equipos y transporte, así mismo teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa y lugar donde se desarrollará la obra, costos de legalización contractual, impuestos, costos de seguridad social, pago al personal mínimo requerido, entre otros aspectos.

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000013, rubro presupuestal 2320101001020702 Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa del 03 de diciembre de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	**Rubro presupuestal**	**Valor del presupuesto**
2025000013	2320101001020702 mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	27,999,200.00

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, el cuatro (04) de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas en el horario laboral de 7:30 am a 3:30 pm.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del nueve (09) de diciembre de 2025, en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.
En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2 del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la secretaria de Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación una vez se normalice la situación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

1. Cuando no se suscriba o no se presente la Carta de Presentación de la oferta.
2. Cuando la carta de presentación y la oferta económica no estén firmadas de manera manuscrita por el representante legal, o si las firmas no cumplen con lo establecido en los pliegos o esta no se halle firmada por persona diferente.
3. Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
4. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
6. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
7. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.

8. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
9. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
10. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
11. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
12. Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica o ésta no esté suscrita por quien tenga facultades para hacerlo y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
13. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
14. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
15. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
16. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
17. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
18. Cuando la propuesta presentada a criterio del comité evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado y el proponente no pueda justificar objetivamente su propuesta económica.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 04 de diciembre 2025 hasta el 09 de diciembre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	09 diciembre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación pública y estudio previo.	09 diciembre de 2025
Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presento el pecio mas bajo.	10 de diciembre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	09 de diciembre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	10 de diciembre de 2025
Aceptación de recomendación.	10 de diciembre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	11 de diciembre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 04 marzo del 2025 04 de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

PERFIL DEL CONTRATISTA: De acuerdo a las consideraciones anteriores se requiere contratar una persona natural y/o jurídicas con el siguiente perfil según el caso de la presentación del proponente:

PERSONAS NATURALES: Los proponentes personas naturales, debe acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con matrícula profesión al vigente y certificado de vigencia Expedido por el COPNIA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para los proponentes, personas jurídicas, su objeto social, según el registro mercantil, debe relacionarse con actividades de ingeniería civil.

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; Para acreditar la modalidad de proponente plural, se debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral. Cuando la propuesta sea presentada por alguno de estos mecanismos, deberá anexarse la carta de constitución donde se indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA INSTITUCIÓN. En caso de que el oferente sea una Unión Temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto.

NOTA: Si el representante legal de la persona Jurídica o del proponente plural, no posee título académico de Ingeniero civil y/o arquitecto, la propuesta deberá ser abonada o avalada por un ingeniero civil. Para lo cual se deberá anexar junto con la carta de presentación de la propuesta los siguientes documentos:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Matricula Profesional

3. Certificado del COPNIA vigente

PERSONA NATURAL

a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación
c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del mes del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
f) Fotocopia del RUT.
g) Certificado de matrícula mercantil original
h) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
m) Certificado de afiliación a pensión.
n) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
o) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
p) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.
q) Libreta Militar Menor de 50 años.

o) **EXPERIENCIA GENERAL**

PERSONA NATURAL: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **un (01) AÑOS** entendiéndose ésta a partir de la expedición de la matrícula profesional, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra, si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PERSONAS NATURALES: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por mínimo UN (01) CONTRATO de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.
Condiciones para acreditar la experiencia:

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Cuando el contratante sea una Entidad Pública, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
Copia del Contrato y Certificación del contrato relacionado en los términos del numeral "Contenido de las certificaciones"
Copia del Contrato y del Acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.
Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:
Nombre del Contratante y Contratista
Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
Objeto del contrato.
Valor final ejecutado.
Fechas de iniciación y de terminación
Cumplimiento del mismo.
Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el

suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Experiencia para proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio,

Nombre del Contratante
Nombre e Identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que emite la certificación.
Objeto. Ejecución de actividades y/o de las obras requeridas en el presente proceso.
valor del contrato, ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación
término de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización.
Porcentaje del valor del contrato si lo ejecutó como miembro de consorcio, unión temporal, u otra forma de asociación, promesa de sociedad futura.

El proponente extranjero, clasificará el contrato en el anexo respecto del cual acredite la experiencia específica con el Código del clasificador de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato, del bien y servicio prestado a la entidad certificadora.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE/, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

PERSONA JURIDICA

a) Fotocopia del RUT Representante legal.
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación

c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.
e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
f) Certificado de existencia y representación legal
g) Fotocopia de la cédula del representante legal.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional
m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022
n) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
p) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

   Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)", los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar:

   La copia de la certificación de la ARL con fecha de expedición VIGENTE 2025 donde se evidencie el cumplimiento de este requisito.

   De igual manera podrá acreditar este requisito con una certificación con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional y/o licencia en prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo aportando copia de la misma y la resolución. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de: La copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata el artículo 25 de la Resolución Nº 0312 de 2019.

q) **EXPERIENCIA GENERAL**

PERSONA JURIDICA: El proponente debe contar con una experiencia como constructor, igual o superior a **CUATRO (04) AÑOS** entendiéndose ésta a partir de la expedición de certificado de existencia y representación legal, además debe aportar por lo menos un (01) contrato de obra en el que se detalle la realización de obras de mejoramiento, o adecuaciones de infraestructura educativa.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

PERSONA JURIDICA: Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá presentar por máximo UN (01) CONTRATO de obra celebrados en los últimos cuatro años sea de mantenimiento, construcción mejoramiento y/o adecuación por un valor expresado en salarios mínimos legales (SMMLV) de acuerdo al año de finalización que sumado el presupuesto dé cada contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.
En caso que la propuesta no cumpla con la experiencia general requerida la propuesta será declarada no habilitada.
Para la experiencia general se deberá anexar copia del contrato y/o las respectivas actas o certificación de obra.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA: Si la experiencia que se pretende acreditar se ejecutó por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada se afectará considerando el porcentaje de participación en el mismo.
•Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, los valores se acreditarán con la sumatoria de los valores ejecutados por cada integrante, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.
•Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados. NO se aceptarán actas parciales de obra o contratos en ejecución para acreditar experiencia.
•Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos terminados y liquidados con entidades públicas.
•Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será tenido en cuenta para la evaluación, y por lo tanto la propuesta se declara NO HÁBIL.

Nota 1: El proponente deberá relacionar su experiencia en el ANEXO sobre Experiencia del Proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes.
Nota 2: Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.
Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.
Nota 3: Si el PROPONENTE presenta más de UN (01) Contratos para acreditar la experiencia requerida, solo se tendrá en cuenta el de mayor valor.
Toda la experiencia se acreditará con contratos ejecutados y/o liquidados.
En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Condiciones para acreditar la experiencia:

En todos los casos, la experiencia de los proponentes personas naturales (sean individuales o miembros de un proponente plural), deberá, para ser aceptable, haberse obtenido con posterioridad a la fecha de expedición de la matrícula profesional (Arts. 12 y 6 de la L.842/03).

Cuando el contratante sea una Entidad Pública, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
Copia del Contrato y Certificación del contrato relacionado en los términos del numeral "Contenido de las certificaciones"
Copia del Contrato y del Acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.
Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.

Las certificaciones, para efectos de acreditar la experiencia, sin perjuicio del cumplimiento de los

demás requisitos, deberán contener como mínimo lo siguiente:
Nombre del Contratante y Contratista
Número de identificación del contrato. (Cuando aplique)
Objeto del contrato.
Valor final ejecutado.
Fechas de iniciación y de terminación
Cumplimiento del mismo.
Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden; es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente subcontratación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Experiencia para proponentes extranjeros no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio,

Nombre del Contratante
Nombre e Identificación, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que emite la certificación.
Objeto. Ejecución de actividades y/o de las obras requeridas en el presente proceso.
valor del contrato, ejecutado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de terminación
término de ejecución, fecha de inicio, fecha de finalización.
Porcentaje del valor del contrato si lo ejecutó como miembro de consorcio, unión temporal, u otra forma de asociación, promesa de sociedad futura.

El proponente extranjero, clasificará el contrato en el anexo respecto del cual acredite la experiencia específica con el Código del clasificador de bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato, del bien y servicio prestado a la entidad certificadora.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla, por parte del contratante, no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia (no se aceptan contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas o cuentas de cobro).

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE/, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los servicios requeridos por la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de servicios frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los servicios efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite a los tres (03) de diciembre de dos mil Veinticinco (2025)

JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS
Rector Institución Educativa
CC. 98.415.433

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2025

OBJETO: "OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889**".**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a),_____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente:_____
Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
Nit: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación:_____
Dirección y teléfono_____
Correo Electrónico_____
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):_____

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora , señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación .

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
C.C.:

ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA
Ciudad

Referencia: Proceso No._____ 2025

OBJETO: "OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889**".** Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica _No _____ 2025 a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E. MARIA AUXILIADORA						
ITEM	**CODIGOS UNSPEC**	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
SEDE PRINCIPAL						
1	72101500	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M3	5.2		
2	72101500	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	5.2		
3	72101500	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	360		
4	72101500	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	300		
5	72101500	CERRAMIENTO TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	115		
VALOR TOTAL A CANCELAR						

VALOR EN NUMEROS Y LETRAS (…)

NOTA IMPORTANTE: *El proponente podrá modificar este formato, adecuándolo solo en caso de ser oferta parcial o por ítem.*

Nombre completo del Proponente (Firma del representante legal o persona autorizada)
C.C. NIT.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono – fax.
Correo Electrónico

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso)durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó

- Durante los meses _____(identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

_____
Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2025.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis
(6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos…, identificado con cedula de ciudadanía No. …, de ……,domiciliado en……, actuando en mi propio nombre (o en representación
de…) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA, adelanta el proceso de Selección de Régimen especial No. ____ 2025, cuyo objeto es **"**OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889**".**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora , es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora , y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección de Regimen especial.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día _____de 2025.

_____
EL PROPONENTE
FIRMA
C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

FORMATO No. 1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES

Lugar y fecha
Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA
San Lorenzo (N)

Ciudad
REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de **Selección Régimen especial N° XXX-2025** convocado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA, que tiene por objeto "OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA , RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889".
Yo _____*(indicar nombre de la persona que está manifestando el interés)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a _____.
or lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)*
Micro Empresa ( )
Pequeña Empresa ( )
Mediana Empresa ( )
Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*
Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

_____
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)
NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.5. DE LA PRESENTE INVITACION PUBLICA CONFORME A LO REGLADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E.12-2025

OBJETO: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889".

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Sterelize Service SAS	05 dic 2025 – 10:00am

JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS
Rector Institución Educativa
CC. 98.415.433

ACTA DE CIERRE PROCESO R.E 12-2025
COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No. 12-2025

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del 09 de diciembre de 2025, el Rector de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, se reúne con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador con el fin de llevar a cabo el acta de cierre del proceso de Régimen Especial No. 12-2025, que tiene como objeto "Adecuación y mantenimiento de las condiciones de seguridad para la sede principal de la Institución Educativa Técnica Maria Auxiliadora del municipio de Guaitarilla, recursos financiados mediante la resolución 6889."

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS	Rector	X	
JESUS EMIDIO BASTIDAS	Coordinador	X	
ANITA ANDREA NARVAEZ	Rep. Docentes	X	
LAURA BANAVIDES MADROÑERO	Aux. Administrativo	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 12-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. 12-2025, se procedió a verificar la documentación enviada por la empresa/persona que decidió participar en el proceso:

- **STERILIZE SERVICE SAS**
- Presenta Propuesta Original con: (51) folios
- Valor oferta: $ 27,999,200.00

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:22 a.m., del 09 de diciembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS
CC. No. 98.415.433
Rector de la Institución Educativa

JESUS EMIDIO BASTIDAS
CC. No. 87.531.507
Coordinador

Continúan firmas para R.E. 12-2025…

ORIGINAL FIRMADO

ANITA ANDREA NARVAEZ
CC. No. 1.085.254.495
Rep. de Docentes

LAURA BANAVIDES MADROÑERO
CC. No. 1.089.845.475
Aux. Administrativo

ANEXOS SI [X] NO [ ]
Elaborada por: Jaime Rolando Bacca Arciniegas

ACTA DE EVALUACION PROCESO No. R.E 12-2025
COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 12-2025

Siendo las diez y veinticinco de la mañana (10:25 a.m.) del 09 de diciembre de 2025, se reunieron el Rector de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 12-2025, que tiene como objeto "Adecuación y mantenimiento de las condiciones de seguridad para la sede principal de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora del municipio de Guaitarilla, recursos financiados mediante la resolución 6889."

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS	Rector	X	
JESUS EMIDIO BASTIDAS	Coordinador	X	
ANITA ANDREA NARVAEZ	Rep. Docentes	X	
LAURA BANAVIDES MADROÑERO	Aux. Administrativo	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar Adecuación y mantenimiento de las condiciones de seguridad para la sede principal, establecido en el estudio previo y la invitación publica de Régimen Especial No. 12-2025

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 02 de 04 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Tecnica Maria Auxiliadora, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de la oferta presentada para el proceso de selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 12-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado
1	STERILIZE SERVICE SAS	900.493.367-7	27,999,200.00

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada STERILIZE SERVICE SAS es única propuesta se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El estudio previo de la contratación y la Invitación pública No.12-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 de 04 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indico la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación sobre la Capacidad Jurídica

El rector JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS, rector de la Institución Educativa, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por STERILIZE SERVICE SAS.

Para personas Jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	**STERILIZE SERVICE SAS.**
a) Fotocopia del RUT Representante legal.	CUMPLE
b) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación	CUMPLE
c) Oferta económica suscrita conforme el Anexo 2 de la presente invitación	CUMPLE
d) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.	CUMPLE
e) Diligenciar y suscribir el Anexo No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
f) Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
g) Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
h) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
j) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
k) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
l) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
m) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE
n) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.	CUMPLE
o) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.	CUMPLE
p) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en procedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA
STERILIZE SERVICE SAS	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

3. PRECIO OFERTADO

El precio ofertado es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS M/CTE. ($27,999,200.00)**, valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimando, razón por la cuales posible aceptar el ofrecimiento.

4. EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora contratar el Suministro de material didáctico destinado a la primera infancia y adquisición de una impresora multifuncional, con STERILIZE SERVICE SAS, quien se identifica con NIT No 900.493.367-7

5.OBSERVACIONES A LA EVALUACION

La Entidad informara a los participantes en el presente proceso de selección, que hasta el día 10 de diciembre de 2025 hasta las (02:00 p.m.), pueden presentar las observaciones que considere pertinentes a la evaluación realizada.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 10:55 a.m., del 09 de diciembre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS
CC. No. 98.415.433
Rector de la Institución Educativa

JESUS EMIDIO BASTIDAS
CC. No. 87.531.507
Coordinador

Continúan firmas para R.E. 12-2025…

ORIGINAL FIRMADO

ANITA ANDREA NARVAEZ
CC. No. 1.085.254.495
Rep. de Docentes

LAURA BANAVIDES MADROÑERO
CC. No. 1.089.845.475
Aux. Administrativo

ANEXOS SI [X] NO [ ]
Elaborao por: Jaime Rolando Bacca Arciniegas

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

San juan de pasto, diciembre 05 2025

Señores:
I.E TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA
Guaitarilla – Nariño

Referencia: Proceso No. **R.E 12-2025**

YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS, en mi calidad de Representante Legal de **STERILIZE SERVICE SAS,** me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. **12 – 2025** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA** cuyo objeto consiste en contratar **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA , RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889".**

Declaró así mismo que:

1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.

2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.

3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (Carta de presentación, propuesta económica, certificación bancaria, rut, cámara de comercio, cedula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, Certificado de deudores alimentarios REDAM, Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal de estar al día en la seguridad social, declaración de inhabilidades) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.

5.- La presente Propuesta consta de (**51**) folios debidamente numerados.

6.- La sociedad que represento no se encuentra incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Departamento: Nariño.
Ciudad: Pasto.
Dirección: Calle 11ª #32 – 46 BARRIO SAN IGNACIO
Celular: 6027299180
Correo Electrónico: contabilidadsterilizeservice@gmail.com

8.- Me obligo para con la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA** a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
REP. LEGAL
CC. 29.177.209

STERILIZE SERVICE S.A.S
INGENIERÍA BIOMEDICA

SC-2000030 DM-2001584

San juan de Pasto, diciembre 05 de 2025

Señores:
I.E TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA
Guaitarilla – Nariño

Referencia: Proceso No. **R.E 12-2025**

OBJETO: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

De conformidad con las especificaciones y característica técnicas señaladas en la Invitación Publica **R.E 12-2025** a continuación presento a ustedes mi propuesta económica discriminada de la siguiente manera:

I.E. MARIA AUXILIADORA						
ITEM	**CODIGOS UNSPEC**	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
SEDE PRINCIPAL						
1	72101500	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	M3	5,2	$ 41.000	$ 213.200
2	72101500	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	5,2	$ 980.000	$ 5.096.000
3	72101500	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	360	$ 6.500	$ 2.340.000
4	72101500	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	300	$ 6.500	$ 1.950.000
5	72101500	CERRAMIENTO TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	115	$ 160.000	$ 18.400.000
VALOR TOTAL A CANCELAR						**$ 27.999.200**

VALOR TOTAL: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

STERILIZE SERVICE S.A.S
INGENIERÍA BIOMEDICA

SC-2000030 DM-2001584

Proponente: STERILIZE SERVICE SAS
Documento de identificación: 900.493.367-7
Calle 11ª #32 – 46 BARRIO SAN IGNACIO
Celular: 6027299180
Correo Electrónico: contabilidadsterilizeservice@gmail.com

Cordialmente;

YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
REP. LEGAL
CC. 29.177.209

STERILIZE SERVICE S.A.S
INGENIERÍA BIOMEDICA

SC-2000030 DM-2001584

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 29.177.209, bajo la gravedad del juramento manifiesto que durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud - EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, la caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-, por cuanto:

Ha cumplido durante los meses de julio a diciembre de 2025, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo

En constancia de lo anterior el presente documento, se suscribe el día 05 de diciembre de 2025.

Cordialmente;

YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
REP. LEGAL
CC. 29.177.209

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa STERILIZE SERVICE SAS identificado(a) con NIT 9004933677 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 693099889 desde el 6 de Marzo de 2018, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 3 de diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destinoa quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172421691

(415)7707212489984(8020) 000014117242169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 3 3 6 7	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
STERILIZE SERVICE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 A 32 46 BRR SAN IGNACIO

42. Correo electrónico contabilidadsterilizeservice@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 7 2 9 9 1 8 0	3 1 6 2 8 8 4 4 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 1 6 0 1 0 1	3 2 5 0	2 0 2 0 0 2 1 3	4 6 4 5	4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BASTIDAS LAGOS YINA MARCELA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-09-2025 02:40:13PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172421691

(415)7707212489984(8020) 000014117242169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 3 3 6 7	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		8
73. Fecha	2 0 1 1 1 2 1 9	2 0 1 6 1 1 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 1 1 9	2 0 1 6 1 1 2 4
77. No. Matrícula mercantil	8 5 4 1	1 3 9 7 9 2
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	2 6	2 6

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172421691

(415)7707212489984(8020) 000014117242169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 3 3 6 7	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 6 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 9 1 7 7 2 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BASTIDAS	LAGOS	YINA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172421691

(415)7707212489984(8020) 000014117242169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 3 3 6 7	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 8 0 7 2 4 2		1 6 6 7 7 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BENAVIDES	GOMEZ	AMANDA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 5 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172421691

(415)7707212489984(8020) 000014117242169 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900493677	7	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Local o negocio 16	Otras actividades de atención de la salud humana 8699

162. Nombre del establecimiento: STERILIZE SERVICE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 52	Pasto 001

165. Dirección: CL 18 67 58 SEC BRICEÑO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
139793	20120119
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3175153645	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: STERILIZE SERVICE SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900493367-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 139792
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 19 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 7,425,657,595.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : C L 11 A 32 46BRR S A N I G N A C I O
BARRIO : San Ignacio
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7299180
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3175153645
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@sterilizeservice.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : C L 11 A 32 46
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : San Ignacio
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@sterilizeservice.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@sterilizeservice.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3250 - FABRICACION DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2011, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8541 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA STERILIZE SERVICE SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-02	20120830	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RM09-9343	20120906
AC-03	20121001	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RM09-9467	20121011
DOC.PRIV.	20121001	NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO	PASTO	RM09-9468	20121011
DOC.PRIV.	20130820	ACTAS ACTA DE CONSTITUCION	PASTO	RM09-10527	20130828
DOC.PRIV.	20140401	ACTAS ACTA DE CONSTITUCION	PASTO	RM09-11233	20140407
AC-007	20150916	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	PASTO	RM09-13692	20151005
AC-07	20160301	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PASTO	RM09-14681	20160520
AC-8	20161123	ACTAS ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PASTO	RM09-15334	20161124

CERTIFICA - VIGENCIA

EL TERMINO DE DURACION:SERA INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A. OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y/O ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO, TODO LO RELACIONADO A LA TAREA DE ESTERILIZAR, ESTERILIZACIÓN A GAS, VAPOR, ROPA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ENVASES, PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO. B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO BIOMÉDICO, INDUSTRIAL, EQUIPOS DE CÓMPUTO. C. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. D. COMPRA Y VENTA DE EQUIPO MÉDICO E INSUMOS. E. ALQUILER DE EQUIPO MÉDICO. F. METROLOGÍA DE EQUIPO MÉDICO. G. ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE ESTA SOCIEDAD O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. H. LICITAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 1. PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTA Y/O INTERVENTORÍA EN TODO LO QUE TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. J. COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS, REPUESTOS INDUSTRIALES. K. COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y REPUESTOS DE HADWARE. L: COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS, INSUMOS, REACTIVOS DE LABORATORIO Y DE USO INVITRO. M. COMPRA Y VENTA DE INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO. N. COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS Y REPUESTOS APOYO HOSPITALARIO. O. COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO (AYUDA PARA LA MARCHA, LÍNEA BLANDA, MATERIAL DE ORTESIS Y ELEMENTOS PARA TERAPIA FÍSICA). P. PROMOCIONAR, EJECUTAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL DESARROLLO DE LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE INSUMOS MÉDICOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES COMO ORTOPEDIA, NEUROCIRUGÍA, ORTESIS, PRÓTESIS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, ENTRE OTROS. Q. COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. R.INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS. S.COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS N.C.P. T.FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD COMO LO SON: A. ADQUIRIR O ENAJENAR CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 3. CELEBRAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS

ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIERAS SOBRE SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD. C. ACEPTAR, DESCONTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON ENTIDADES BANCARIAS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA. D. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍAS EN TODO LO QUE TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL. E. REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA, LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	500.000.000,00	1.000,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	410.000.000,00	820,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	410.000.000,00	820,00	500.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JUNIO DE 2023 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28550 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE JUNIO DE 2023, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

INSCRIPCIÓN DE SITUACION DE CONTROL, CONTROLANTE: DOLORES ALICIA BASANTE DE HIDALGO.

** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : BASANTE DE HIDALGO DOLORES ALICIA

IDENTIFICACION : 27432601
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
DIRECCIÓN : CARRERA 47 NO. 17 - 24
PAIS : Colombia
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : COMERCIANTE
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2023-06-22

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : STERILIZE SERVICE SAS
MUNICIPIO : PASTO
PAIS : Colombia

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE. QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 06 DEL 26 DE JUNIO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12878 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BASTIDAS LAGOS YINA MARCELA	CC 59,177,209

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 07 DEL 01 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14682 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MAYO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BENAVIDES GOMEZ AMANDA MILENA	CC 59,807,242	166772-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : STERILIZE SERVICE SAS
MATRICULA : 139793
FECHA DE MATRICULA : 20120119
FECHA DE RENOVACION : 20250329
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : C L 11 A 32 46
BARRIO : San Ignacio
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
TELEFONO 1 : 7299180
CORREO ELECTRONICO : gerenciasterilize@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3250 - FABRICACION DE INSTRUMENTOS, APARATOS Y MATERIALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS (INCLUIDO MOBILIARIO)
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,425,657,595

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE** : STERILIZE SERVICE SAS AGENCIA SANDONA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 209882
FECHA DE MATRÍCULA : 20210504
FECHA DE RENOVACIÓN : 20250329
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2025

CODIGO DE VERIFICACIÓN CJeF9tfns5

DIRECCION : CR 5 6 25 -35 BARRIO EL COMERCIO
MUNICIPIO : 52683 - SANDONA
TELÉFONO 1 : 3162884481
CORREO ELECTRÓNICO : gerenciasterilize@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3312 - Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3250 - Fabricacion de instrumentos, aparatos y materiales medicos y odontologicos (incluido mobiliario)
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
OTRAS ACTIVIDADES : C3313 - Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electronico y optico
ACTIVOS VINCULADOS : 3,160,314,552

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,114,719,434
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CJeF9tfns5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN CJeF9tfns5



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **59.177.209**

BASTIDAS LAGOS

APELLIDOS

YINA MARCELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1978**

SANDONA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

18-MAR-1997 SANDONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00742188-F-0059177209-20150828 **00460**87956A 1 6803552543

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283690108

PIB
10:12:43

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona STERILIZE SERVICE SAS identificado(a) con NIT número 9004933677:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283690309

PIB
10:14:05

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59177209:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 10:14:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004933677
Código de Verificación	900493367725110410143 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 10:15:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59177209
Código de Verificación	59177209251104101512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:24 AM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **59177209**

Apellidos y Nombres: **BASTIDAS LAGOS YINA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 10:17:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59177209** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125958201** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:22 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **59177209,** Apellidos y Nombres **BASTIDAS LAGOS YINA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **STERILIZE SERVICE SAS**, con NIT **900493367-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59177209 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/09/2025 06:22 PM

Código Verificación: **FP8EQB1XWK**

Válida hasta: **10/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Juan de Pasto, diciembre 05 del 2025

Los suscritos **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **29.177.209** expedida en Pasto (N), domiciliado en la Calle 11ª #32 – 46 BARRIO SAN IGNACIO– Pasto (N), que en adelante sedenominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA** adelanta el proceso de Selección **R.E 12 – 2025**, cuyo objeto es **"ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889"**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública y requerimientos del supervisor del contrato.

1. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en losprocesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el **PROPONENTE** tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestacionesy compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, paracontratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA**, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebracióny desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el proceso de selección.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presenteproceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA**, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución de este, de conformidad con lo previsto enel artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA**, cualquier información sobre actos de corrupción,soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general,previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticosy a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contratoresultante del presente Proceso de Selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos ydeclaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe el día 05 de diciembre de 2025.

Cordialmente;

YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
REP. LEGAL
CC. 29.177.209

STERILIZE SERVICE S.A.S
INGENIERÍA BIOMEDICA

SC-2000030 DM-2001584

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Juan de Pasto, diciembre 05 del 2025

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MARIA AUXILIADORA
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA: STERILIZE SERVICE SAS
CIUDAD DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA: PASTO - NARIÑO

Asunto: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS** identificado (a) como aparece al pie de mí firma, como Representante Legal de **STERILIZE SERVICE SAS** declaro que no me encuentro incurso o impedido para contratar Institución Técnica María Auxiliadora en el municipio de Guaitarilla (N), por causa de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 4º del Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Cordialmente;

YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
REP. LEGAL
CC. 29.177.209

STERILIZE SERVICE S.A.S
INGENIERÍA BIOMEDICA

SC-2000030 DM-2001584

ANEXO 1

FECHA:	01 DE NOVIEMBRE DE 2025
RAZON SOCIAL:	STERILIZE SERVICE SAS
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
NOMBRE PROFESIONAL SST:	ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES:	COLMENA SEGUROS
NIVEL DE RIESGO:	1, 3 Y 4
No TRABAJADORES:	24

La empresa STERILIZE SERVICE SAS identificada con NIT No: 900493367-7 se encuentra en la implementación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los parámetros de la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, con el porcentaje de cumplimiento 100 %.

Cordialmente,

Firma representante legal.

Nombre completo. YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
No C.C. 59.177.209

Firma profesional SST.

Nombre completo.
No C.C.
No licencia y año de expedición.

Anexos: deberán anexar además los siguientes documentos

DESCRIPCION.	SI	NO
AUTOEVALUACION O SEGUIMIENTO DE ARL (FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL Y PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SST).	X	
FOTOCOPIA DE LICENCIA PROFESIONAL SST.	X	

(2930)

Por la cual se otorga una Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que la Profesional ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.282.510 expedida en Pasto, Terapeuta Ocupacional de Profesión y Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, solicitó el 19 de octubre de 2018 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 2012.

Que la Oficina de la Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ, Terapeuta Ocupacional y, Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.282.510 expedida en Pasto, la Licencia de Salud Ocupacional como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Profesional Especializada ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ son los siguientes:

1. Terapia Ocupacional en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Investigación en Seguridad y salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada a la Profesional Especializada ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan el Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de El Trabajo

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Profesional Especializada ERIKA VANESSA CARLOSAMA LOPEZ, de acuerdo con lo establecido en los articulos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recursos de reposición ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el articulo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2018

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Proyectó: FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral.		Revisó: BIBIANA INES MENA CRIOLLO Subdirector de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 23 de octubre de 2018	Firma	Fecha: 23 de octubre de 2018

Colmena Seguros

CER-168.796

Certifica que la empresa STERILIZE SERVICE SAS identificada con NIT 900493367 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 27/12/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 27/12/2024

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros S.A.

114

VALOR 2,038.000.000 TIEMPO 12 MESES 7 DIAS

24 MARZO DE 2021 A 31 DICIEMBRE

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión: 1	Vigencia 01/07/05

CONTRATO Nº	CA 001-2021
CONTRATANTE	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
NIT	8000-84362-3
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
IDENTIFICACIÓN	13.068.614 de Pasto
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales
CONTRATISTA	STERILIZE SERVICE S.A.S.
NIT	900493367-7
REP. LEGAL	YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
IDENTIFICACIÓN	59.177.209
DOMICILIO CONTRATISTA	Calle 18 No. 67-58 Briseño – Pasto (N)
TELÉFONO CONTRATISTA	7299180 - 3175133645
CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA	gerenciasterilize@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, REDES (ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y DE COMUNICACIONES, DE VACÍO Y DE OXIGENO), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFÓNICA, ALTA VOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE RECAMBIOS DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, LLAMADO DE ENFERMERÍA, Y ADEMÁS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.558.000.000)
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y SIETE (7) DIAS, desde el 24 de marzo a 31 de diciembre de 2021
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	707
FECHA DE CONTRATO	24 de marzo de 2021

CONTRATO DE SERVICIO
No. CA 001 de 2021

1.558.000.000

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión: 1	Vigencia 01/07/05

Entre los suscritos a saber Doctor **GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.068.614 de Pasto, en su calidad de **GERENTE DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.** entidad de derecho público, que corresponde a la categoría de descentralizada del orden departamental, constituida como tal mediante la ordenanza No. 018 de 1997 expedida por la Asamblea Departamental de Nariño y el Acuerdo No. 05 de 2019 y quien en adelante se denominará **El CONTRATANTE**, y por la otra **STERILIZE SERVICE S.A.S.** con Nit. **900493367-7** representada legalmente por **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **59.177.209** en adelante **EL CONTRATISTA**, en este acto se ha acordado celebrar **CONTRATO DE SERVICIO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1). Que **EL CONTRATANTE** es una Institución Prestadora de Servicios de Salud; 2). **EL CONTRATANTE** se ha organizado en su estructura interna, de forma tal que responde a una organización por procesos totales, parciales y subprocesos de personal y suministro; 3) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal para celebrar el presente contrato. 4) Que la entidad previamente adelanto el proceso de Convocatoria Abierta de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 05 de 2019 y verificó la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia del contratista para minimizar los riesgos del contrato, encontrando que es idóneo para ejecutar el objeto de la presente contratación, lo que se demuestra en los documentos aportados para efectos de realizar el presente negocio, pues cuenta con los criterios de experiencia y capacidad requeridos para lograr el resultado esperado, bajo criterios de oportunidad y pericia. 5) Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, REDES (ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y DE COMUNICACIONES, DE VACÍO Y DE OXIGENO), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFÓNICA, ALTA VOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE RECAMBIOS DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, LLAMADO DE ENFERMERÍA, Y ADEMÁS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E., de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada la cual forma parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. NATURALEZA DEL CONTRATO.- El presente contrato es de naturaleza comercial, de tal manera que **EL CONTRATISTA** realizara el objeto del contrato con plena autonomía e independencia y con sus propios medios y personal, y en las instalaciones que designe para tal fin. En ningún caso existirá relación laboral entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal en que **EL CONTRATISTA** apoye su labor objeto del presente contrato, que de todas maneras **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar directamente.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1) Prestar el Servicio de mantenimiento hospitalario especializado, de manera oportuna y de calidad, en lo relacionado al servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de equipos biomédicos e industriales, redes (eléctricas, sanitarias y de comunicaciones, de vacío y de oxigeno), sistemas de seguridad de cámaras de vigilancia, pantallas led, planta telefónica, alta voces, circuito cerrado de televisión, equipos de refrigeración, aires acondicionados y sistemas de recambios de aire, muebles de uso administrativo y asistencial, llamado de enfermería, y además el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, incluyendo repuestos originales, accesorios y materiales de ferretería para El Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

2

Equipos Biomédicos.
El equipo biomédico se entiende como todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúne piezas eléctricas, electrónicas, mecánicas y/o híbridas desarrolladas para realizar actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.

Equipos Industriales.
El equipo industrial hospitalario se entiende como todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas mecánicas, eléctricas, electrónicas, neumáticas, hidráulicas, híbridos, entre otras, usados para brindar un soporte y apoyo al funcionamiento de los diferentes servicios asistenciales e infraestructura del hospital.

Mobiliario
Dentro de los muebles para uso administrativo y para uso asistencial se incluyen las camillas, las camas hospitalarias, los escritorios, los armarios, las camas ginecológicas, los carros de medicamentos, muebles de las salas de espera, entre otros.

Sistemas de Redes.
El sistema de redes se encuentra conformado por: a) las redes de alcantarillado, b) las redes de gases medicinales, c) las redes eléctricas, d) las redes telefónicas e) las redes hidráulicas, f) las redes sanitarias, entre otras.

2. Se requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las necesidades que se presenten dentro de las actividades del Hospital, en horario de oficina (9 horas), el cual tiene previsto la ejecución de las rutinas de mantenimiento preventivo contempladas en el plan de mantenimiento hospitalario para la vigencia 2021, según la programación de este mismo, y las actividades de mantenimiento correctivo que resulten de las operaciones diarias del hospital, con atención inmediata a los requerimientos que se presenten en cada uno de los servicios del hospital, en horas no laborales; de igual forma la operación de los equipos industriales deben ser permanente durante las 24 horas del día durante todo el término de la contratación.

3. De igual manera se debe contar con una disponibilidad permanente durante toda la ejecución del contrato y las llamadas de emergencia a las que hubiere lugar, tendrán que ser atendidas dentro de una (1) hora siguiente al reporte telefónico por parte del personal del hospital.

4. Realizar la operación y manejo de los equipos industriales de uso hospitalario y el sistema eléctrica hospitalario, con personal técnico entrenado, capacitado y con la experiencia necesaria para la ejecución de dichas actividades en instituciones prestadoras de servicios de salud.

5. La relación de equipos a los cuales no se les ejecutara actividades de mantenimiento preventivo y correctivo son los siguientes: Los equipos que se encuentran bajo la modalidad de arriendo, comodato como apoyo tecnológico, instrumental quirúrgico, y los que por el grado de especialización tienen contratos de mantenimiento con las empresas representantes exclusivos para Colombia por sus fabricantes (Tomógrafo, ecógrafos, Rx convencionales, Rx portátiles, Arco en C, Equipo de Angiografía y Equipos de endoscopia), no están incluidos dentro de la presente contratación; sin embargo, se debe llevar el registro y control del mantenimiento realizado a estos equipos por la casa representante. Además, el mantenimiento del pozo profundo, mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, mantenimiento de la bomba de vacío y el mantenimiento general anual de las calderas.

6. La empresa suministrará para el servicio contratado, relación y hoja de vida del personal debidamente seleccionado indicando procedencia y sitio de residencia, entrenado y capacitado, anexando copia del diploma, acta de grado que los acredite como técnicos, tecnólogos o profesionales y las experiencias del área, igualmente la herramienta necesaria para la óptima prestación del servicio, así como también los funcionarios deben estar dotados de uniformes, carné de identificación y con todos los elementos de protección personal de seguridad necesarios para el desarrollo normal de las actividades, garantizándoles además su seguridad social y todos los requisitos de ley. **EXPERIENCIA DE LOS OPERARIOS:** El contratista deberá garantizar la experiencia con sus respectivos certificados y cursos de actualización del personal a suministrar para la prestación del servicio. **DOCUMENTACION:** El personal que realice el servicio de mantenimiento a equipos clase IIB y III debe contar con registro INVIMA; la empresa debe contar con las guías, protocolos, formatos o procedimientos para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, industrial de uso hospitalario de laboratorio y de red de frio, entre otros. Deberá mantener disponible un equipo de trabajo adicional que cumpla el perfil correspondiente, y atienda adecuadamente las novedades que se presenten con disponibilidad de 24 horas de domingo a domingo; como mínimo se requiere el

3

siguiente talento humano: Un (1) Coordinador que sea Ingeniero Biomédico o Profesión afín, un (1) Ingeniero Biomédico o profesión afín, tres (3) Técnicos Biomédicos o afín, un (1) Técnico Electricista, cuatro (4) Operarios de Mantenimiento. Dos (2) Técnicos de sistemas, Un (1) técnico en refrigeración, Una (1) Auxiliar Administrativa,. Se debe garantizar la disponibilidad del personal que se requiera y respuesta oportuna las 24 horas del día de domingo a domingo.

7. **PRODUCTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:** El Contratista deberá contar, a su propio costo y riesgo, con todos los equipos, herramientas y equipos necesarios para la oportuna y eficiente prestación del servicio.

EQUIPOS DE BACKUP: El contratista debe suministrar equipos de respaldo de su propiedad, calibrados y con certificados vigentes, para el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración (Decreto 1011 de 2006), para garantizar la atención en salud y no dejar descubierto el servicio en caso de que se requieran por demora en la solución de algún equipo en mantenimiento correctivo mayor a 48 horas, estos deben ser: Electrocardiógrafo, Monitor de Signos Vitales, Desfibrilador y Centrífuga.

8. **FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Una vez firmado el contrato, se iniciará la ejecución de las actividades que se presenten de acuerdo a lo requerido por los diferentes procesos de la Institución, a través del software institucional A.M.

9. **PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL:** El contratista debe aportar el reglamento de higiene, programa de accidentalidad y programa de inducción interno. Programa de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo conforme a la ley 1562 del 2012 y demás normatividad vigente.

10. **MATERIALES PERSONAL Y DOTACIÓN:**

- El contratista deberá certificar o demostrar la idoneidad del personal que utilice para ejecutar las actividades del eventual contrato mediante las certificaciones y carnets de las entidades de control; así como de las capacitaciones y entrenamiento que preste el eventual contratista a su propio personal.
- El contratista deberá garantizar la asistencia de todo el personal que ejecute el eventual contrato a las capacitaciones que se relacionen directamente con el objeto del contrato.
- El personal que el contratista seleccione para desempeñar estas labores estará dotado de su respectivo uniforme, elementos de protección personal y como identificación se deberá portar un carné con foto, debidamente laminado y portado a la altura del pecho.
- La empresa contratada debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos por los entes de control para empresas que prestan servicio de mantenimiento hospitalario y operación de equipos industriales de uso hospitalario.

11. **PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, INFORMES DE INDICADORES:**

- Toda información relacionada con el estado o tratamiento de los pacientes, es confidencial y no debe ser comentada con nadie ya sea dentro y fuera de la institución, así como tampoco se podrá proporcionar declaraciones o informes con relación a la institución.
- El contratista seleccionado debe documentar los procedimientos (mantenimiento correctivo, solicitud de repuestos, entre otros) que se implementarán en la Institución para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán avalados por el Supervisor del Contrato.
- El contratista deberá diseñar y programar los turnos de disponibilidad durante los dominicales, nocturnos y festivos del personal que atenderá los llamados de emergencia en cuanto al funcionamiento y necesidades de mantenimiento de los equipos biomédicos e industriales, igual que presentarlos al Supervisor del contrato los últimos 5 días hábiles de cada mes para su ejecución en el mes siguiente. Igualmente, cualquier cambio de funcionarios o traslados del mismo debe ser comunicado al Supervisor del contrato previamente.
- Cualquier tipo de novedad y control diario será reportado sin excepción al Supervisor por medio del coordinador o supervisor de la empresa contratista; así como las observaciones y quejas del servicio mantenimiento y operación de equipos industriales, serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes. De igual manera el contratista debe presentar el plan de mejoramiento, donde se incluyan medidas correctivas y preventivas, para lo cual se diligenciará la matriz establecida por el hospital.
- La empresa contratista deberá radicar mensualmente (los primeros 5 días hábiles del mes) un informe mensual de las actividades ejecutadas en el hospital, así como suministrar los soportes de dichas actividades cuando el hospital lo requiera.

No.	ASPECTO	C	NC
3.6	Las áreas en las cuales se lleva a cabo el proceso de fabricación tienen diseño apropiado y suficiente espacio para permitir la limpieza y el mantenimiento, así como la realización de operaciones propias del área, así mismo, se encuentran organizadas, delimitadas, identificadas y únicamente con los elementos específicos para las labores propias		
3.7	En el área de fabricación se llevan controles de contaminación ambiental y microbiana (aplica para productos que se someten a procesos de esterilización)		
3.8	Las áreas de almacenamiento (insumos, materias primas y producto terminado) se encuentran dotadas con estibas en buenas condiciones, estantería u otro sistema que evite el contacto directo del producto con el piso y paredes.		
3.9	Los baños se encuentran ubicados fuera de áreas de fabricación y almacenamiento y en cantidad suficiente, de acuerdo con el número de operarios. Se encuentran dotados con los elementos de aseo e higiene personal necesarios para su utilización, incluido instructivo de lavado de manos.		
3.10	Se dispone de vestier, separado físicamente de las áreas productivas, dotado con lockers o casilleros independientes para disponer separadamente ropa de calle, dotación de trabajo y elementos de protección personal. Además, se dispone de lockers o casilleros para visitantes con la respectiva dotación.		
3.11	Cuenta con una zona para depósito de basuras, identificada, delimitada y dotada de canecas protegidas e identificadas de acuerdo con el tipo de desecho		
3.12	Cuenta con área para el lavado de implementos de aseo y diseñadas de tal forma que los procesos que se desarrollan en las mismas no generen humedad ni contaminación a las áreas aledañas, de igual forma los implementos de aseo son exclusivos para cada área, se encuentran aislados del piso y se mantienen en buenas condiciones		
4	**Materias primas, insumos y componentes**		
4.1	Se tienen definidas las materias primas, insumos y componentes necesarios para el proceso de fabricación junto con las especificaciones técnicas o requisitos de calidad, incluyendo certificados de análisis suministrados por el fabricante.		
4.2	Se verifica el cumplimiento de requisitos de materias primas referidos a la obligatoriedad de contar con registro sanitario vigente (por ejemplo, indicadores químicos y biológicos)		
4.3	Las materias primas, insumos y componentes se reciben con identificación de número de lote o referencia. En caso contrario, se tiene definido un sistema de identificación interno que permita su trazabilidad.		
4.4	Se tiene documentado un procedimiento para recepción, inspección, aprobación, almacenamiento y manejo de materias primas, insumos y componentes según su estado de calidad (cuarentena, aprobado, rechazado, devoluciones).		
4.5	Se dispone de formatos de recepción, inspección y aprobación de materias primas, insumos y componentes		
4.6	Se cumplen las condiciones de almacenamiento requeridas para materias primas, insumos y componentes, en cuanto a temperatura y humedad y se llevan registros de estas condiciones.		
5	**Proceso de fabricación**		
5.1	Cada dispositivo médico fabricado debe contar con un documento que contenga su descripción, la intención de uso, materias primas, composición, planos o dibujos aprobados y especificaciones de calidad (soportadas en una norma técnica nacional o internacional, según aplique).		

- El contratista debe acatar las instrucciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones el contrato.
- El contratista debe promover y mantener conciencia en su personal del cuidado de todas las instalaciones del hospital, incluidos los equipos, infraestructura y muebles y enseres.
- El contratista debe lograr los mejores resultados en el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose con el Sistema de Gestión de Calidad, las políticas institucionales, a la misión, la visión, los valores y cumpliendo con las normas de seguridad del personal a su cargo. De igual forma todo el personal contratado debe obrar con fe, lealtad, compromiso, responsabilidad y reserva, realizando los deberes a su cargo que se deriven del objeto del contrato.
- El contratista debe contar con el Sistema General de Salud y Seguridad en el trabajo (SGSST) de acuerdo a la normatividad vigente.
- El contratista deberá elaborar y presentar indicadores del cumplimiento a la ejecución del Plan de mantenimiento hospitalario, y registrarlos en el software institucional DARUMA, para su respectivo seguimiento, por parte de la supervisión el contrato.

12. Cumplir cabal y diligentemente, en forma eficiente y oportuna con todas y cada una de las obligaciones integrantes del objeto de este contrato, así como con los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del suministro.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto u hecho;

14. Reportar oportunamente las no conformidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución;

15. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

16. Cumplir con todas las condiciones señaladas en el Pliego de condiciones de la Convocatoria y la oferta presentada las cuales forman parte integral del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Supervisar y asesorar al hospital sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas en los equipos que se encuentran en garantía, comodato y/o arriendo en el hospital.
- Prestar el servicio de operario de calderas durante la jornada laboral y fin de semana según turnos de disponibilidad, con atención a la maquinaria y equipo a su cargo.
- Realizar ciclos de capacitación al personal asistencial de los diferentes servicios del hospital, mediante un cronograma previamente elaborado sobre el manejo y operación de los equipos.
- Elaboración, revisión y ajuste del plan de mantenimiento hospitalario para la vigencia 2021.
- Garantizar la oportuna, buena y eficaz atención a los requerimientos de los diferentes servicios del Hospital.
- Realizar mantenimiento de la red hidráulica, sanitaria, eléctrica, de vacío, aire medicinal (O2) comprimido, aire comprimido, contra incendios, vapor e iluminación y sistema de alimentación ininterrumpido (UPS).
- Se hará la operación, vigilancia de funcionamiento y mantenimiento preventivo de calderas, plantas de emergencia, equipos de bombeo de agua potable, y maquinaria industrial en general.
- Se presentaran informes mensuales, en el cual se tienen que relacionar las actividades desarrolladas en las diferentes áreas y servicios del Hospital, por medio de instrumentos aprobados por la institución y refrendados con la firma de los responsables de cada servicio.
- Elaboración y actualización permanente de todas las hojas de vida de los equipos con que cuenta la institución, y los que adquiera durante el transcurso del contrato, con registro detallado de todas las actividades ejecutadas en aras de mantener o recuperar el funcionamiento de los equipos, en concordancia con las rutinas establecidas, las cuales deben estar almacenadas de acuerdo a las directrices de gestión documental de nuestra Institución.
- Todo equipo que salga para reparación fuera de la institución, lo hará a través del proceso de Recursos Físicos, del hospital de acuerdo al procedimiento establecido.

5

- Planteara proyectos de ahorro y buen aprovechamiento de la energía, reposición de equipos, mejoramiento y reposición de redes y planes de seguridad en el manejo de los equipos.
- El contratista debe contar dentro de las instalaciones con los equipos de cómputo y un equipo de trabajo que garantice mantener al día las hojas de vida y la información necesaria tanto en forma escrita como sistematizada.
- La empresa seleccionada deberá asumir los costos de la papelería e insumos necesarios para el buen desarrollo administrativo del objeto a contratar.
- Cualquier llamado de emergencia será atendido dentro de la primera hora siguiente al reporte.
- Asesoría permanente en cuanto a la adquisición y manejo de los equipos y redes del hospital.
- El contratista deberá suministrar los materiales de ferretería, accesorios y repuestos originales para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos e industriales y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de objeto contratado.
- Se informará y se justificará técnicamente el resultado del diagnóstico, cuando esto lleve a concluir que los daños y/o la afectación del equipo se debe a una mala manipulación del mismo.
- El contratista deberá contar con herramientas, instrumentos de medición materiales, equipos de simulación biomédica, calibrados y certificados vigentes, los cuales deben estar disponibles para la ejecución del cronograma de mantenimiento hospitalario. Dichos instrumentos, herramientas y equipamiento deberán ser como mínimo los siguientes: 1. Simulador de paciente con parámetros de ECG, temperatura, respiración y generador de ondas. 2. Simulador digital de presión no invasiva. 3. Simulalador digital de presión invasiva. 4. Analizador para desfibrilador. 5. Analizador de Marcapasos. 6. Simulador de paciente con parámetros de saturación de oxígeno. 7. Analizador de equipo de cuidado infantil (incubadora). 8. Tacómetro. 9. Juegos de masa,10. Analizador de flujo.
- El contratista debe documentar los procedimientos (mantenimiento correctivo, solicitud de repuestos, entre otros) que se implementaran en la Institución para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán avalados por el Supervisor del Contrato.
- El contratista deberá diseñar y programar los turnos de disponibilidad durante los dominicales, nocturnos y festivos del personal que atenderá los llamados de emergencia en cuanto al funcionamiento y necesidades de mantenimiento de los equipos biomédicos, igual que presentarlos al Supervisor del contrato los últimos 5 días hábiles de cada mes para su ejecución en el mes siguiente. Igualmente cualquier cambio de funcionarios o traslados del mismo debe ser comunicado al Supervisor del contrato previamente.
- Reportar cualquier tipo de novedad y control diario sin excepción al Supervisor, por medio del coordinador o supervisor de la empresa contratista; así como las observaciones y quejas del servicio mantenimiento y operación de equipos industriales, serán comunicadas al contratista para su seguimiento y fines pertinentes. De igual manera el contratista debe presentar el plan de mejoramiento, donde se incluyan medidas correctivas y preventivas, para lo cual se diligenciará la matriz establecida por el hospital.
- La empresa contratista deberá radicar mensualmente (los primeros 5 días hábiles del mes) un informe mensual de las actividades ejecutadas en el hospital. Así como suministrar los soportes de dichas actividades cuando el hospital lo requiera.
- El contratista debe acatar las instrucciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones el contrato.
- El contratista debe promover y mantener conciencia en su personal del cuidado de todas las instalaciones del hospital, incluidos los muebles y enseres.
- El contratista debe lograr los mejores resultados en el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose con el Sistema de Gestión de Calidad y las políticas institucionales, a la misión, la visión, los valores y cumpliendo con las normas de seguridad del personal a su cargo, de igual forma todo el personal contratado debe obrar con fe, lealtad, compromiso, responsabilidad y reserva, realizando los deberes a su cargo que se deriven del objeto del contrato.
- El contratista deberá participar activamente en la atención de auditorías internas y externas, que apliquen al mantenimiento hospitalario.
- El contratista debe contar con el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST) de acuerdo a la normatividad vigente.
- Presentar de manera mensual una relación de accesorios, repuestos, elementos de ferretería utilizados en el mantenimiento preventivo y correctivo.

6

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión: 1	Vigencia 01/07/05

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de **EL CONTRATANTE.** En el texto de los subcontratos realizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización alguna de perjuicios ni a instaurar acciones en contra de **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- CONTRATOS ADICIONALES: Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, previas solicitud del supervisor al cual podrá adicionarse hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor INICIAL del contrato. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedan perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- AMPLIACIÓN DE PLAZO O PRORROGA. Previa solicitud del contratista y su justificación ante el supervisor, el contrato se podrá prorrogar por un término igual o superior al termino inicialmente pactado garantizando la ampliación de la cobertura de pólizas inicialmente exigidas.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por **EL CONTRATISTA** y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones, y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdo, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la ampliación o extinción, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **EL CONTRATANTE,** y adoptada mediante acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si **EL CONTRATISTA** no presenta los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscripción de éste, se terminará pudiendo **EL CONTRATANTE** suscribir el contrato con otro contratista.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato afirma que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la ley 80 de 1993, declaración que se entiende prestada bajo la gravedad del juramento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes; para su ejecución requiere: 1)- La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. 2)- Certificados de antecedentes fiscales, judiciales, RNMC y disciplinarios 3)- De acuerdo a la Ordenanza Departamental 028, de Enero 21 de 2010 en donde expresa la exigibilidad del pago de estampillas PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL, PRO-UNIVERSIDAD DE NARIÑO, **EL CONTRATISTA** pagará el valor de estampillas en un porcentaje del 2.5% del valor total del contrato, donde el 2% corresponde al pago de estampilla PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL y el 0.5% para estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE NARIÑO; **PARÁGRAFO.-** El pago de las estampillas se presentara con la radicación de la factura y de acuerdo a su monto, previa aceptación del supervisor. 4)- Para la ejecución del presente contrato se requerirá además por parte de **EL CONTRATISTA** acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y si aplica a parafiscales relativos al

Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda este requisito, lo anterior deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que surjan en razón del presente contrato, se someterán en primera instancia a una etapa de acuerdo directo entre representantes de cada una de las partes, si no se logra llegar a un acuerdo, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias previstos en la ley (conciliación, la transacción, y convocatoria de un tribunal de arbitramento).

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.- Las partes reconocen la naturaleza confidencial de cualquier información que no sea del dominio público, que lleguen a tener en el proceso de celebración y ejecución de este contrato y se obligan a no utilizarla en beneficio propio o ajeno, ni a divulgarla a ningún tercero, sin permiso previo escrito de la parte a la cual pertenece. Por esta razón, las partes tomarán las mismas medidas de seguridad que normalmente ejercen respecto de sus propias informaciones, datos, etc., y que tengan el carácter de reservado. **PARÁGRAFO ÚNICO.-** La obligación de confidencialidad que adquieren las partes a través de este contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por veinticuatro (24) meses después de expirado el término de duración del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EL CONTRATISTA asegura que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud del Contrato serán tratados de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación en relación con aquellos datos que en la ejecución del contrato puedan ser considerados de naturaleza diferente a la pública, es decir, aquellos que requerirían la autorización previa por parte del titular de los datos para ser utilizados y transferidos. **EL CONTRATISTA** responderá frente a **EL CONTRATANTE** por los daños y perjuicios que le cause a ésta o a los titulares de los datos por el tratamiento indebido de datos personales. En ningún caso se entenderá que existe responsabilidad solidaria entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** en el evento que este último incumpla las obligaciones establecidas en la presente cláusula o en la regulación sobre protección de datos personales. **PARÁGRAFO ÚNICO.** La obligación de protección de datos personales que adquiere **EL CONTRATISTA** a través de este contrato en virtud de la presente estipulación se extenderá por veinticuatro (24) meses después de expirado el término de duración del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. INDIVISIBILIDAD.-Si alguna autoridad competente invalidara uno o varios de los acuerdos contenidos en este contrato, las partes efectuarán las correcciones necesarias de tal forma que se cumpla el propósito previsto por ellas y se acojan las normas aplicables. Si una o varias de las cláusulas de este contrato se declaran inválidas, o si la autoridad competente les otorga aplicación o interpretación diferentes a las pretendidas por las partes, seguirá vigente el resto del contrato, a menos que la cláusula o cláusulas invalidadas lo hagan ineficaz, caso en el cual terminará inmediatamente con la simple notificación escrita que envíe a la otra, cualquiera de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. IMPREVISIÓN.-Cualquier evento imprevisto que surja en el desarrollo de este contrato y que amerite la revisión de sus condiciones, se someterá a las normas de imprevisión del Código Civil y del Código de Comercio.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.- Se tendrá como domicilio para todos los efectos del presente contrato la Ciudad de Ipiales Nariño.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del **CONTRATANTE** las siguientes garantías: a) Póliza de cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual a la del contrato más cuatro (4) meses más; b) Póliza de calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4)

más y c) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres años más, a partir de la fecha del acta de recibo final.

	FICHA DE CONTRATO	FO-0195	
		Versión: 1	Vigencia 01/07/05

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- PREVALENCIA DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.- En caso de presentarse contradicciones entre lo pactado en el presente contrato, con lo pactado en los anexos, prevalecerán las cláusulas contenidas en el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Hospital Civil de Ipiales E.S.E pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 707 imputada al Rubro No. 22010103, denominado mantenimiento hospitalario. El Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Para constancia se firma en Ipiales (Nariño), el 24 de MARZO de 2021.

CONTRATANTE

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
C.C. 13.068.614 de Pasto
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

CONTRATISTA

STERILIZE SERVICE S.A.S.
NIT. 900493367-7
R.L. YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS.

Para su conocimiento,

MARIA EUGENIA ROSERO
P.U. Recursos Físicos HCI
Supervisor Contrato

Proyecto: Daniel Coral Lara – Líder Oficina Jurídica y de Contratación HCI
Revisó: María Eugenia Rosero– Supervisor
Aprobó: Giovanni Fajardo Rojas

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO N° CA 001-2021

ASPECTOS GENERALES	DESCRIPCIÓN
CONTRATO N°	CAA 001-2021
CONTRATANTE	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
NIT	8000-84362-3
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
IDENTIFICACIÓN	13.068.614 de Pasto
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 1 No 4 - 142 Este - Avenida Panamericana Norte. Ipiales
CONTRATISTA	STERILIZE SERVICE S.A.S.
NIT	900493367-7
REP. LEGAL	YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
IDENTIFICACIÓN	59.177.209
CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA	gerenciasterilize@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, REDES (ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y DE COMUNICACIONES, DE VACÍO Y DE OXIGENO), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFÓNICA, ALTA VOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE RECAMBIOS DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, LLAMADO DE ENFERMERÍA, Y ADEMÁS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.558.000.000)
VALOR ADICIÓN	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - ADICION	99
REGISTRO PRESUPUESTAL - ADICION	99

Entre los suscritos a saber: **GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.068.614 de Pasto, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal del **HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E** con Nit. 800084362-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y otra **STERILIZE SERVICE S.A.S.** con Nit. **900493367-7** representada legalmente por **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **59.177.209**, y quien para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente **ADICIÓN** al Contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E. es una entidad pública descentralizada del orden departamental, constituida mediante la ordenanza No. 018 de 1997 expedida por la Asamblea Departamental de Nariño de conformidad con lo establecido en el capítulo III artículos 194 y ss de la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 1150 de 2007, Resolución 5185 de 2013.
2. Que el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Entidades Sociales del Estado en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.
3. Que en fecha 24 de Marzo de 2021, se celebró entre el Hospital Civil de Ipiales E.S.E y STERILIZE SERVICE S.A.S. con Nit. 900493367-7 representada legalmente por YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS, identificado con cédula de ciudadanía número 59.177.209, el contrato Ca 001-2021 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, REDES (ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y DE COMUNICACIONES, DE VACÍO Y DE OXIGENO), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFÓNICA, ALTA VOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE RECAMBIOS DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, LLAMADO DE ENFERMERÍA, Y ADEMÁS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
4. Que para evitar traumatismos o la paralización en la prestación del servicio de salud que ofrece esta institución y afectar los derechos fundamentales de los usuarios a partir del 01 de enero de 2021, se hace necesario realizar la presente adición al contrato para garantizar la continuidad de los servicios necesarios para del funcionamiento y operatividad de la institución.
5. Que en fecha 31 de diciembre de 2021, mediante prorroga se amplió el plazo inicial del contrato hasta por el término de un (1) mes contado a partir del uno (1) de enero de 2022.
6. Que mediante oficio de fecha 1 de enero de 2022 el Supervisor del Contrato, solicita se realice una adición por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000), con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, y el equilibrio contractual.
7. Que en virtud a lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., los contratos podrán adicionarse hasta en el 50% de su monto inicial, previa solicitud elevada por el supervisor del contrato.
8. Que con ocasión a las consideraciones antes expuestas, y en virtud de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir ADICION 01 al contrato No. CA 001-2021 que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR el valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000) al contrato No. CA 001 DE 2021 suscrito entre el Hospital Civil de Ipiales E.S.E y STERILIZE SERVICE S.A.S. con Nit. 900493367-7 representada legalmente por YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS, identificado con cédula de ciudadanía número 59.177.209, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, REDES (ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y DE COMUNICACIONES, DE VACÍO Y DE OXIGENO), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFÓNICA, ALTA VOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE RECAMBIOS DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, LLAMADO DE ENFERMERÍA, Y ADEMÁS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. de conformidad con la parte considerativa de la presente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Apropiación presupuestal: El valor de la presente adición se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 99 del 1 de enero de 2021 y en consecuencia el contratista se obliga a garantizar la continuidad del servicio, por el termino de un (1) mes o hasta agotar la totalidad del monto presupuestal. (lo que primero ocurra)

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato inicial que expresamente no se modifican en el presente documento, continúan vigentes y exigibles en los términos allí acordados

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, además se requiere que el contratista actualice las garantías otorgadas a favor del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

En constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor el uno (1) de enero de 2022.

CONTRATANTE

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
C.C. 13.068.614 de Pasto.
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E
Elaboró: Daniel Coral Lara - Líder Oficina Jurídica HCI

CONTRATISTA

STERILIZE SERVICE S.A.S.
NIT. 900493367-7
R/L. YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ADICIÓN No. 002 AL CONTRATO Nº CA 001-2021

CONTRATO Nº	CAA 001-2021
CONTRATANTE	HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
NIT	8000-84362-3
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
IDENTIFICACIÓN	13.068.614 de Pasto
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 1 No 4ª 142 Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales
CONTRATISTA	STERILIZE SERVICE S.A.S.
NIT	900493367-7
REP. LEGAL	YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS
IDENTIFICACIÓN	59.177.209
CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA	gerenciasterilize@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, REDES (ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y DE COMUNICACIONES, DE VACÍO Y DE OXIGENO), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CÁMARAS DE VIGILANCIA; PANTALLAS LED, PLANTA TELEFÓNICA, ALTA VOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE RECAMBIOS DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, LLAMADO DE ENFERMERÍA, Y ADEMÁS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.558.000.000)
VALOR ADICIÓN 1	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000)
VALOR ADICIÓN 2	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - ADICION	1271
REGISTRO PRESUPUESTAL - ADICION	1250

Entre los suscritos a saber: **GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.068.614 de Pasto, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal del **HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E** con Nit. 800084362-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y otra **STERILIZE SERVICE S.A.S.** con Nit. **900493367-7** representada legalmente por **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **59.177.209**, y quien para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido realizar la presente ADICIÓN No. 2 al Contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Hospital Civil de Ipiales E.S.E, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, constituida mediante la ordenanza No. 018 de 1997 expedida por la Asamblea Departamental de Nariño de conformidad con lo establecido en el capítulo III artículos 194 y ss de la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994, Ley 1150 de 2007, Resolución 5185 de 2013.
2. Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Entidades Sociales del Estado en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.
3. Que en fecha 24 de Marzo de 2021, se celebró entre el Hospital Civil de Ipiales E.S.E y **STERILIZE SERVICE S.A.S.** con Nit. **900493367-7** representada legalmente por **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **59.177.209**, el contrato **Ca 001-2021** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, REDES (ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y DE COMUNICACIONES, DE VACÍO Y DE OXIGENO), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFÓNICA, ALTA VOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE RECAMBIOS DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, LLAMADO DE ENFERMERÍA, Y ADEMÁS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**
4. Que para evitar traumatismos o la paralización en la prestación del servicio de salud que ofrece esta institución y afectar los derechos fundamentales de los usuarios a partir del 01 de febrero de 2022, se hace necesario realizar la presente adición al contrato para garantizar la continuidad de los servicios para del funcionamiento y operatividad de la Institución.
5. Que en fecha 31 de diciembre de 2021, mediante prorroga se amplió el plazo inicial del contrato hasta por el término de un (1) mes contado a partir del uno (1) de enero de 2022.
6. Que en fecha primero (1) de enero de 2022, se realizó adición por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000).
7. Que en fecha treinta y uno de enero de 2022; se solicita adicionar el valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000) con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, hasta tanto se realiza el procedimiento de convocatoria abierta para suscribir el contrato para la vigencia 2022.
8. Que en virtud de la adición es pertinente proceder a ampliar la vigencia del contrato por el plazo de dos (2) meses.
9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., los contratos podrán adicionarse hasta en el 50% de su monto inicial, previa solicitud elevada por el supervisor del contrato.
10. Que con ocasión a las consideraciones antes expuestas, y en virtud de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir ADICION 02 al contrato No. **CA 001-2021** que se regirá por las siguientes **cláusulas**:

CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAR el valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 320.000.000)** al contrato No. **CA 001 DE 2021** suscrito entre el Hospital Civil de Ipiales E.S.E y **STERILIZE SERVICE S.A.S.** con Nit. **900493367-7** representada legalmente por **YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía número **59.177.209**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES, REDES (ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y DE COMUNICACIONES, DE VACÍO Y DE OXIGENO), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFÓNICA, ALTA VOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMAS DE RECAMBIOS DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, LLAMADO DE ENFERMERÍA, Y ADEMÁS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.** de conformidad con la parte considerativa de la presente.

9

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CLÁUSULA SEGUNDA: Apropiación presupuestal: El valor de la presente adición se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1271 del 31 de enero de 2022

CLÁUSULA TERCERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. **CA 001-2021**, por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1) de febrero de 2022 y fijando como fecha de terminación el treinta y uno (31) de marzo de 2022. **PARAGRAFO:** El Contratista deberá actualizar las garantías, de conformidad a la presente prorroga

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato inicial que expresamente no se modifican en el presente documento, continúan vigentes y exigibles en los términos allí acordados

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, además se requiere que el contratista actualice las garantías otorgadas a favor del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

En constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor el treinta y uno (31) de enero de 2022.

CONTRATANTE

GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
C.C. 13.068.614 de Pasto.
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E

Elaboró: Daniel Coral Lara / Líder Oficina Jurídica HCI

CONTRATISTA

STERILIZE SERVICE S.A.S.
NIT. 900493367-7
R/L. YINA MARCELA BASTIDAS LAGOS

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Nit. 900084362-3
Carrera 1 No. 4A-142 ESTE AV. PANAMERICA -
Tel:7733949

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1250
31/01/2022

Tercero: STERILIZE SERVICE SAS NI 900493367-7
Referencia Presupuestal: CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1271
Solicita: ANDREA CECILIA QUIJANO BURBANO.

Concepto : Se expide por concepto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES, REDES (ELECTRICAS, SANITARIAS Y DE COMUNICACIONES, DE VACÍO Y OXIGENO), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CAMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFONICA, ALTAVOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMA DE RECAMBIO DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, LLAMADO DE ENFERMERÍA, Y ADEMÁS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de marzo de 2022. Según oficio de solicitud CDP RF 226 (COMPRA PARA MANTENIMIENTO HOSPITALRIO. (SERVICIOS) (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
G	TOTAL GASTOS	
2	Gastos	
212	Adquisición de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisición de servicios	
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
212020200803	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	$320.000.000.00
	TOTAL:	**$320.000.000.00**

SON
TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS

Expedido en el municipio de IPIALES, a los 31 días del mes de Enero de 2022 para efectos del control presupuestal.

Autoriza

DAVID ALBEIRO BENAVIDES ARTEAGA
TESORERO PAGADOR

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.
Nit. 800084362-3
Carrera 1 No. 4A-142 ESTE AV. PANAMERICA -
Tel:7733949

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1271
31/01/2022

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. de la presente vigencia fiscal del 2022, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : Se expide por concepto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ESPECIALIZADO, DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD, EN LO RELACIONADO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES, REDES (ELECTRICAS, SANITARIAS Y DE COMUNICACIONES, DE VACÍO Y OXIGENO), SISTEMAS DE SEGURIDAD DE CAMARAS DE VIGILANCIA, PANTALLAS LED, PLANTA TELEFONICA, ALTAVOCES, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, EQUIPOS DE REFRIGERACION, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMA DE RECAMBIO DE AIRE, MUEBLES DE USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, LLAMADO DE ENFERMERÍA, Y ADEMÁS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, ACCESORIOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de marzo de 2022. Según oficio de solicitud CDP RF 226 (COMPRA PARA MANTENIMIENTO HOSPITALRIO. (SERVICIOS) (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
G	TOTAL GASTOS	
2	Gastos	
212	Adquisición de bienes y servicios	
21202	Adquisiciones diferentes de activos	
2120202	Adquisición de servicios	
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
212020200803	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	$320.000.000.00
	TOTAL:	**$320.000.000.00**

SON
TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS

Expedido en el municipio de IPIALES, a los 31 dias del mes de Enero de 2022 para efectos del control presupuestal.

Autoriza

DAVID ALBEIRO BENAVIDES ARTEAGA
TESORERO PAGADOR

5

Guaitarilla Nariño, 10 de diciembre de 2025

Señores
MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION
Institución Educativa Técnica María Auxiliadora
Guaitarilla (N)

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación del proceso de contratación Régimen Especial No.12-2025 del 09 de diciembre de 2025, donde se recomienda contratar el "Adecuación y mantenimiento de las condiciones de seguridad para la sede principal de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora del municipio de Guaitarilla, recursos financiados mediante la resolución 6889."con la empresa STERILIZE SERVICE SAS, de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora ubicada en el Municipio de Guaitarilla, para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS
Rector Institución Educativa
CC. 98.415.433

CONTRATO No. 13-2025 DE "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SALONES DE CLASE, CAMBIO DE PUERTAS Y VENTANAS RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 6889 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025" BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL 12-2025.

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS, mayor de edad, identificado con cedula No. 98.415.433 expedida en Santacruz, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora , en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) de diciembre 19 de 2008 y acuerdo No.02 del 04 de marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominara EL CONTRATANTE, y por la otra STERILIZE SERVICE SAS identificado con NIT. No. 900.493.367-7 y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA. - CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889".

I.E. MARIA AUXILIADORA						
ITEM	**CODIGOS UNSPEC**	**PRODUCTO**	**UNID.**	**CANT.D**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
SEDE PRINCIPAL						
1	72101500	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M3	5.2	$ 41,000	$ 213,200
2	72101500	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	5.2	$ 980,000	$ 5,096,000
3	72101500	ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	360	$ 6,500	$ 2,340,000
4	72101500	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	300	$ 6,500	$ 1,950,000
5	72101500	CERRAMIENTO TUBO Y MALLA ONDULADA	M2	115	$ 160,000	$ 18,400,000
VALOR TOTAL A CANCELAR						**$ 27,999,200**

PARAGRAFO PRIMERO. El contratista utilizará sus propios materiales, herramientas y equipos, y en el evento de utilizar ayudantes, dicha contratación será por su cuenta y riesgo y por ende el pago de salarios y prestaciones sociales será de su exclusiva responsabilidad. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El Contratista se compromete a realizar la obra en el tiempo estipulado**,** de conformidad con el Contrato que para tal efecto celebre y el cual será diferente al presente. **TERCERA. OBLIGACIONES: A. DEL CONTRATISTA. -** En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga para con la **INSTITUCION EDUCATIVA** a: a) Proporcionar la mano de obra para realizar la ejecución del objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el supervisor. b) Garantizar la calidad y el cumplimiento de los trabajos realizados en el tiempo estipulado. c) Acordar con el supervisor del contrato, todos los trabajos, especificaciones necesarias para la ejecución de la

obra y aceptar las recomendaciones y requerimientos de éste. d) Tomar todas las medidas necesarias para no causar perjuicios a terceros en desarrollo del objeto del presente contrato. e) Responder por todas las acciones u omisiones directas o indirectas, personales o del personal bajo su dependencia, que en desarrollo del objeto del presente contrato generaren perjuicios a la INSTITUCION EDUCATIVA o a terceros. f) Mantener en todo momento la obra limpia de acumulación de desperdicios o de escombros causados por los empleados u obreros o por el trabajo mismo y encargarse del retiro de ella. g) Al finalizar entregar a la INSTITUCION EDUCATIVA, la obra perfectamente aseada y los acabados pulidos y terminados. m) Velar porque el personal de la obra, utilice todos los elementos de protección y seguridad necesarias para garantizar la seguridad de acuerdo con las reglamentaciones vigentes). **B. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA –** LA INSTITUCION EDUCATIVA se obliga a: a) Exigir la ejecución del contrato y la calidad de los trabajos y actividades a través del supervisor del contrato. b) Proveer lo necesario para que El Contratista cumpla con el objeto contractual, sin que ello supere el valor del servicio que son reconocidos mediante el presente contrato. c) Cancelar al contratista el valor del contrato conforme a lo pactado. d) Las demás que por naturaleza se deriven del contrato e) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco 45 días calendario contados a partir del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS M/CTE. (27,999,200.00)** IVA INCLUIDO; LA INSTITUCION EDUCATIVA, pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA PAGO
ANTICIPO (50%)	Una vez suscrita el acta de Inicio	Suscripción Contrato de Obra • Firma acta de inicio de obra • Expedición y Aprobación de pólizas • Estampillas debidamente liquidadas • Requisitos art. 91 Ley 1474 de 2011
PAGOS PARCIALES	Conforme al avance en la ejecución de la obras	• Informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico. • Comprobante de pagos de aportes a la Seguridad social integral. • Actas de avance de obra ejecutada

PARAGRAFO PRIMERO: La INSTITUCION EDUCATIVA, pagara al CONTRATISTA, el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250000013 del 03 de diciembre

del 2025. **SEXTA. EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA, y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representación la responsabilidad por la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consecuencia no existe vinculación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA y el CONTRATISTA y el personal que este último vincule en la realización de las actividades aquí pactadas. **SEPTIMA – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al contratante o a terceros. **OCTAVA. - DE LA CESION DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. **NOVENA. - CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato, será realizado por el supervisor del contrato. **DECIMA: MULTAS**: En caso de mora en la ejecución y/o cumplimiento en cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato, el CONTRATISTA, pagará a la INSTITUCION EDUCATIVA multas diarias y sucesivas por la suma equivalente hasta del cero punto dos por ciento (0.2%) diario del valor del contrato, sin que supere el veinte por ciento (20%) del valor de este. El contratista autoriza expresamente a la Institución Educativa a descontar estos valores de las sumas que se le adeuden. **DECIMA PRIMERA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a la Institución Educativa una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar. El contratista autoriza expresamente a la Institución Educativa a descontar estos valores de las sumas que se le adeuden. **DECIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DE LA OBRA**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y previo concepto favorable del REPRESENTANTE LEGAL, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante suscripción de un acta donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reinicia la obra. **DECIMA TERCERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO**. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los diez (10) días calendarios contados a partir de la finalización del contrato, sin perjuicio de aplicar subsidiariamente el término dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y para poder declararse a paz y salvo. **DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACION**: Este contrato terminará de manera ordinaria por el vencimiento del término de su vigencia, con la liquidación definitiva de las obligaciones reciprocas, una vez expirado el plazo de ejecución del mismo y de manera extraordinaria en los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes y la

liquidación definitiva del contrato antes de vencerse el plazo pactado. b) Por incumplimiento de las partes de cualquiera de sus obligaciones o el incumplimiento de las cláusulas consagradas en el presente contrato. Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume, cuando tal, incumplimiento, total o parcial, se produce por causas o circunstancias que, de acuerdo con la ley, constituyan fuerza mayor o caso fortuito y en este caso solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional al hecho generador del mismo. d) Por cumplimiento del objeto antes del vencimiento del plazo establecido. **PARAGRAFO**: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato. **DECIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. **PARAGRAFO:** El contratista afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con el Estado que impida la celebración del presente contrato, juramento que se entiende prestado con la firma del mismo.

GARANTÍAS CONTRACTUALES.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:

GARANTÍA	APLICA	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**SI**	**100**	Duración contrato y 6 meses más
Cumplimiento	**SI**	**20**	Plazo del contrato y cuatro (4) mas
Calidad del servicio	**SI**	**20**	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	**SI**	**5**	Plazo del contrato y tres (3) años más

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.

PAGO DE LA ESTAMPILLAS.

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental "Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son": Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

IMPUESTOS Y RETENCIONES:

La Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a hacer, como son: las retenciones por renta.

DECIMA SEXTA – DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato: a) Carta de Presentación de la propuesta b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses) c) Fotocopia de la cédula para personas naturales d) Fotocopia del RUT e) Certificado de matrícula mercantil d) Fotocopia de la cédula del representante legal. e) Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. f) Certificado de antecedentes fiscales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. g) Consulta de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. h) Certificado de medidas correctivas por parte de la Policía Nacional. i) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional J) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 K) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades k) Libreta Militar Menor de 50 años. DECIMA SEPTIMA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Guaitarilla (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora, el municipio de Guaitarilla (N); para el CONTRATISTA: CL 11 A 32 46 Brr San Ignacio en el municipio de Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora.

Dado en el municipio de Guitarrilla al once (11) día del mes de diciembre de 2025.

POR EL CONTRATANTE **POR EL CONTRATISTA**

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS
CC. 98.415.433
Rector Institución Educativa

STERILIZE SERVICE SAS
NIT. No. 900.493.367-7
Rep Legal Yina Marcela Bastidas Lagos

Compromiso presupuestal
2025000013

El DIA ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 20250000013, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 2320101001020702 (MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÃ³N DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA). AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 20250000013

CONCEPTO DEL GASTO:
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA, RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE LA RESOLUCION 6889.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS M/CTE.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: STERILIZE SERVICE SAS - IDENTIFICACION: 900.493.367-7

FECHA: 2025-12-11

JAIME ROLANDO BACCA ARCINIEGAS
Rector Institución Educativa
CC. 98.415.433

NELCY DANY ESCOBAR MELO
Contador Publico
CC. No 27.303.028